

PROYECTO PARA LA CREACION DE UNA GUARDERIA PARA  
LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE TELECOM

SHIRLEY MACARENO CONTRERAS

MINERVA RAMIREZ DORIA

ELVIRA SANTOS VERGARA

Trabajo de Grado presentado como  
requisito parcial para optar el  
título de Trabajadora Social.

Asesor: RUBIELA DE TORRES

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

BARRANQUILLA, 1986

CUERPO DIRECTIVO

RECTOR	JOSE CONSUEGRA HIGGINS
VICERECTOR	LEONELO MARTHE ZAPATA
SECRETARIO GENERAL	RAFAEL BOLAÑOS MOVILLA
DECANO	JORGE TORRES DIAZ
VICEDECANO	CARLOS OSORIO TORRES
SECRETARIA ACADEMICA	MARIA TORRES AVILA
SECRETARIA ACADEMICA	NOHEMI RAMOS CEPEDA

Nota de aceptación

---

---

---

---

Jurado

---

Jurado

Barranquilla, 1986

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos dedico este triunfo que hoy felizmente alcanzo,  
por el permanente apoyo y colaboración que me brindaron a lo largo de  
mi formación profesional.

SHIRLEY

DEDICATORIA

Decir gracias, no expresa todo lo que quisiera manifestarle a mis padres por su apoyo afectivo, moral y económico que de una u otra forma han hecho posible este triunfo, a ellos se los dedico.

MINERVA



DEDICATORIA

El esfuerzo y confianza que me han brindado mi padre y hermanas se constituyen para mí en un estímulo para salir adelante y por eso hoy que culmino mis estudios profesionales, a ellos dedico este triunfo.

Gracias papi.

ELVIRA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
BIBLIOTECA  
BARRANQUILLA

#### AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestros sinceros agradecimientos a todas a aquellas personas que nos proporcionaron de una u otra manera una información valiosa y la orientación necesaria para la elaboración de este trabajo, en especial a XIMENA BELTRAN, Jefe de Desarrollo de Personal de Telecom Barranquilla y a nuestra Asesora RUBIELA DE TORRES, por el interés y el apoyo permanente que nos brindaron para el desarrollo de este proyecto dirigido.

Igualmente a las Instituciones como el Hogar Infantil Santa Rosa de Lima y especialmente a TELECOM Barranquilla por haber permitido realizar nuestro trabajo de grado sobre el Jardín Infantil de esta empresa.

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
0. INTRODUCCION.....	xiv
1. RESEÑA HISTORICA.....	20
2. GENERALIDADES DE LOS JARDINES DE INFANTES.....	22
3. JARDIN INFANTIL PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE TELECOM REGIONAL BARRANQUILLA.....	29
3.1. ORIGEN.....	29
3.2. OBJETIVOS.....	30
3.2.1. OBJETIVO GENERAL.....	30
3.2.2. Objetivos específicos.....	31
3.3. FINALIDADES DEL JARDIN INFANTIL.....	32
3.3.1. VIDA AFECTIVA Y SOCIAL.....	32
3.3.2. Vida intelectual y conocimiento de la naturaleza.....	33
3.3.3. Preparación y adaptación al medio social.....	33
3.3.4. Expresión personal, social y estética.....	35
3.3.5. Salud física y mental.....	36

3.4.	ORGANIZACION DE GRUPOS DE NIÑOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.....	37
3.5.	SERVICIOS DEL JARDIN PARA LOS NIÑOS.....	38
3.6.	HORARIO DE ATENCION.....	39
3.7.	INSCRIPCION, REQUISITOS DE ADMISION Y ADJUDICACION DE CUPOS.....	40
3.8.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS, SUSPENSION Y CANCELACION DE CUPOS.....	42
3.9.	COBERTURA.....	44
3.10.	FINANCIAMIENTO.....	50
3.11.	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.....	62
3.11.1.	PLANTA FISICA.....	62
3.11.2.	Plano.....	74
3.11.3.	Organigrama.....	75
3.11.4.	Manual de funciones.....	76
3.11.5.	Reglamento interno del jardín.....	88
3.11.6.	Areas del preescolar.....	97
3.11.7.	Calendario escolar.....	106
3.11.8.	Plan de actividades.....	108
3.11.9.	Horario.....	111
3.11.10.	Libros reglamentarios.....	115
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	122
	BIBLIOGRAFIA.....	136
	ANEXOS.....	137

LISTA DE TABLAS

	pág.
TABLA 1. Sistematización de la información relacionada con los trabajadores de Telecom que demandan los servicios del Jardín Infantil.....	45
TABLA 2. Distribución de los niños en grupo lactantes-párvulos (de 56 días a 3 años).....	47
TABLA 3. Distribución de los niños en grupo preescolar.....	48

LISTA DE FIGURAS

	pág.
FIGURA 1. Distribución de la población trabajadores de Telecom a la cual se aplicó la encuesta según el sexo.....	49
FIGURA 2. Distribución de los niños en grupo de lactantes-párvulos y preescolar por niveles.....	49

ANEXOS

	pág.
ANEXO 1. Encuesta aplicada a los trabajadores de Telecom.....	137
ANEXO 2. Resolución N° 01000-3150 de Telecom.....	138
ANEXO 3. Modelo de los registros alimenticios para los niños del Jardín Infantil.....	147
ANEXO 4. Resolución N° 4024 del Ministerio de Educación Nacional.....	148
ANEXO 5. Formato de Actas de reunión de padres de familia y profesores.....	153
ANEXO 6. Libros reglamentarios.....	156

## INTRODUCCION

Los crecientes cambios ocurridos en la sociedad en nuestros días han tenido gran incidencia en la estructura de la familia y el ambiente físico en que vive el niño, ya que la extensa familia tradicional en la que el niño convivía no sólo con sus padres y hermanos que por lo general eran varios, sino también con sus abuelos, otros parientes y a veces hasta simples allegados, ha quedado reducida en la actualidad en la familia nuclear, padres y hermanos y estos últimos en pequeños números.

Así mismo, otro de los cambios ocurridos en el interior de la familia, es la vinculación de la mujer a actividades laborales fuera del hogar, generada en algunos casos por la necesidad que tiene la mujer de contribuir al sostenimiento de la familia y en otros a las crecientes demandas que exige la economía familiar derivada del anhelo generalizado de incorporar a la vida diaria los adelantos que la civilización pone al servicio del hombre a esto se suma el afán de la mujer por elevar su nivel cultural, por lo cual ya no se conforma con su ocupación en las rutinarias tareas domésticas, sino que su progresiva incorporación a todos los campos de la actividad humana se constituyen para ella en una creciente necesidad.

De otra parte, el proceso de urbanización ha reducido el ambiente físico ocupado por la familia moderna. Las amplias casas de otras épocas con patios amplios y de acceso directo a la calle y, por tanto, con muy fácil y frecuente comunicación vecina, han sido sustituidas por departamentos que por sus mismas características confinan a cada familia dentro de su propio espacio. El crecimiento de las ciudades trajo consigo además, el aumento de los peligros de la calle y consecuentemente la poca frecuentación que el niño hace de ella. Estos cambios han reducido las oportunidades para su integración espontánea en el medio social y físico, creando la necesidad de buscar las experiencias mismas.

A fin de proporcionar una atención a los niños menores de seis años, considerando el hecho de que los primeros años de vida son determinantes para el posterior desarrollo del hombre, se han creado instituciones educativas como los Jardines de Infantes, mediante los cuales personas capacitadas y dedicadas al trabajo con niños, se ocupan de complementar la labor de la familia en cuanto a la socialización de los infantes y a la estimulación de su desarrollo psicológico e intelectual. Así las madres que antes se dedicaban al cuidado de los niños y que ahora trabajan, cuentan con una institución en donde dejar a sus hijos, con lo cual se disminuye la situación de stress que le producía el dejar a sus niños al cuidado de personas que no se encontraban preparadas para esto, mientras ella debe cumplir con sus ocupaciones laborales.

En el interés de TELECOM por ampliar algunos de sus servicios de Bienestar Social para sus trabajadores, se plantea la necesidad de crear un Jardín Infantil a fin de proporcionar atención integral a los hijos de los empleados de esta empresa, menores de seis años. Es así como surge el proyecto para la apertura del Jardín Infantil de Telecom en torno al cual desarrollamos nuestro trabajo de grado, con el objeto de hacer un aporte profesional por parte de Trabajo Social a un servicio de bienestar laboral para los trabajadores de esta empresa y en especial a los niños en las edades de lactancia y preescolar, proporcionándoles una atención integral para su eficaz desarrollo físico, psicológico, social y moral.

En esta medida, a partir del mes de enero del presente año, comenzamos a trabajar en el Proyecto Dirigido en coordinación con la Jefe de Desarrollo Personal de Telecom Barranquilla, efectuando un estudio social encaminado a determinar el número de trabajadores que demanda los servicios del Jardín Infantil; luego procedimos a diseñar el proyecto del Jardín, partiendo de los recursos económicos destinados por Telecom para la apertura de esta entidad educativa.

Así mismo también establecemos unas conclusiones de los principales aspectos tratados en el desarrollo del trabajo, formulando algunas recomendaciones para la apertura del Jardín Infantil de Telecom, incluyendo posteriormente la bibliografía consultada y anexamos una serie de documentos relacionados con los Jardines Infantiles, los cuales sirven para complementar toda la información contenida en el trabajo, a

fin de hacer más operativa la propuesta que en nuestra condición de Trabajadoras Sociales hacemos en cuanto a la creación de una Guardería para los hijos de los trabajadores de TELECOM.

Este trabajo presenta en primera instancia una reseña histórica de los centros de atención al preescolar, los cuales surgen como producto del proceso de industrialización y de la vinculación de la mujer a la actividad productiva, lo que significó el abandono del hogar, surgiendo entonces la necesidad de proteger al niño, que en nuestro país se hace operativa a partir de la promulgación de la Ley 27 de 1974, por medio de la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de centros de atención integral al niño menor de siete años; quedando incluidas dentro de esta ley entidades que prestan servicios de sala cuna, guarderías y los jardines infantiles.

En esta medida los jardines de infantes son instituciones encargadas de la atención de los niños menores de seis años y que de una u otra forma deben estimular el desarrollo físico, psicológico, intelectual y social de los infantes, para lo cual es necesaria la conformación de un equipo multidisciplinario integrado por profesionales como el Trabajador Social, el Médico Pediatra, el Psicólogo, las Educadoras en Preescolar y la Nutricionista entre otros, quienes efectúan su aporte en la atención integral de los menores atendidos en el Jardín Infantil.

No obstante, cabe destacar el importante papel que desempeña un Trabajador Social en un Jardín de Infantes, porque su quehacer se desarrolla

no sólo para la atención y desarrollo del niño, sino que también adquiere una proyección a nivel de la familia, considerando la invaluable función que cumple el grupo familiar como principal célula de la sociedad en la estructuración de la personalidad de los individuos.

Es así como el profesional de Trabajo Social, dada su formación académica, posee elementos teóricos y metodológicos que lo habilitan para intervenir eficazmente dentro de los servicios de Bienestar Social que el Jardín de Infantes presta a la población Infantil que allí es atendida.

En este trabajo de grado, haciendo acopio de los elementos anteriormente mencionados, después de haber señalado el origen de los centros de atención al niño, los objetivos y finalidades de jardines infantiles, procedemos a establecer la organización de grupos de niños para la prestación de los servicios del jardín, que se divide fundamentalmente en: Grupo de lactantes - párvulos (Niveles: Lactantes, caminantes y párvulos); grupo preescolar (Niveles: Maternal, kinder y transición). Se señalan también los horarios de atención, inscripción, requisitos de admisión y adjudicación de cupos, derechos y deberes de los usuarios; cobertura del Jardín Infantil de Telecom, que en la actualidad cuenta con 108 beneficiarios potenciales, con edades que oscilan entre los 56 días de nacido y los cinco años.

Presentamos en este trabajo todos los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del Jardín de Infantes, incluyendo su

planta física, el organigrama y el manual de funciones en el que se establecen las funciones que compete desempeñar a la Directora, a la Secretaria, al Contador, a las Educadoras, al Comité de padres de familia y al equipo multidisciplinario y a cada uno de los profesionales que lo conforman: Trabajador Social, Psicólogo, Médico Pediatra, Nutricionista.

Consideramos oportuno también incluir en este proyecto para la creación de un Jardín Infantil para los hijos de los trabajadores de Telecom Barranquilla, el reglamento interno, el calendario escolar, el plan de actividades y los libros reglamentarios de esta entidad de atención al infante.

## 1. RESEÑA HISTÓRICA

Los Centros de Atención al Preescolar son una creación de los tiempos modernos. Nacieron como Sala-asilo, Sala-guardería para los niños de clase menesterosa. Así por ejemplo: En Escocia Robert Owen la fundó para hijos de obreros de la hilandería de New Lanar; en 1769 las organizaban en una pobre localidad de los Vosgos. Según la opinión de conocidos estadistas, eminentes pedagógos, psicólogos y sociólogos, los centros de atención al niño constituyen organismos que tienden a perfeccionarse día a día, siendo ya instituciones indispensables en todo Estado moderno.

Con la revolución industrial y la aparición de la máquina, el pequeño taller se transformó en una gran fábrica y empezó a cotizarse el trabajo de la mujer, lo que significaba el abandono del hogar. Surgieron entonces personas con espíritu filantrópico que se dieron a la tarea de proteger al niño abandonado por su madre; se crearon Sala-cuna, guarderías, asilos, todos ellos organizados con espíritu de beneficencia y como solución a una necesidad.

En Colombia con el fin de fomentar y facilitar la atención del niño en edad preescolar, el Estado promulgó la Ley 27 de 1974, por medio de la

cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de centros de atención integral para los hijos de empleados y trabajadores de centros públicos y privados. A partir de la vigencia de esta ley todos los patronos y entidades públicas y privadas destinarán una suma equivalente al 2% de su nómina mensual de salario, para que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar atienda la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar que hacen parte de un sistema nacional de bienestar familiar y tendrán el carácter de instituciones de utilidad común.

Quedando incluidas dentro de esta ley entidades que prestan servicios de sala-cuna, guarderías y jardines infantiles sin ánimo de lucro, así como los centros comunitarios para la familia y similares. (1).

---

(1) Tesis de Grado Número 11 de Trabajo Social. Universidad Simón Bolívar. Barranquilla, 1980. 51p.

## 2. GENERALIDADES DE LOS JARDINES DE INFANTES

El jardín de infantes en nuestros días cumple dos funciones: Una social y una pedagógica.

La primera se encuentra vinculada a las condiciones en que vive la familia actual; la segunda se refiere a las necesidades del niño por una parte y por otra, a los conceptos filosóficos imperantes en nuestra sociedad. En esta medida, la función social parte de las características de la compleja sociedad de nuestros días que impide a la familia cumplir en su totalidad con la función educativa con respecto al niño, que en sus primeros años le corresponde. Es así, como el jardín de infantes tiene en ese sentido el importante papel de complementar la acción del hogar en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes, proveerlos de oportunidades y experiencia para la aplicación y el perfeccionamiento del lenguaje e introducirlo en su núcleo social más amplio y ponerlo en contacto con su medio físico que satisfaga sus necesidades de juego y colaborar en el cuidado de su salud física y mental.

En lo que respecta a su función pedagógica, el jardín de infante se fundamenta en la consideración de la infancia como una etapa indepen-

diente del desarrollo físico, psicológico y social del niño que tiene unas características propias y que es importante para el desarrollo ulterior de la personalidad de éste; por lo que corresponde al jardín orientar, estimular y dirigir el proceso educativo del infante en esta etapa, con objetivos, actividades, técnicas y recursos específicos adecuado a la misma. En esta medida debe el jardín de infante dar los elementos y crear en el niño las aptitudes que favorezcan su posterior adaptación a los niveles escolares siguientes.

En términos generales, la función pedagógica del jardín se basa en la consideración del niño como una individualidad que hay que ayudar a desarrollar en forma integral, preparándolo para afrontar de manera eficaz las condiciones cambiantes de la vida moderna. (2).

De otra parte, al jardín de infante le corresponde integrar a la familia en la educación del niño, dado el importante papel que desempeñan los padres en esta etapa a partir del fuerte vínculo del menor con sus progenitores, especialmente con su madre, por lo cual el jardín deberá proveer a los padres de normas y de conocimientos que pueden servirles para la mejor orientación del núcleo familiar.

La atención que se proporciona a los niños en los jardines parte de la consideración de que éste desde su nacimiento hasta los seis años pasa por diferentes etapas de su desarrollo infantil a través de las cuales

---

(2) DE BOSH PENNCHANSY, Lidia. El Jardín de infantes de hoy. 11ed. Buenos Aires. Librería del colegio. 21 - 22p.

adquiere los conocimientos y hábitos más generales, las cualidades psicológicas que necesita el ser humano para vivir en sociedad, el dominio del lenguaje, el uso de los objetos cotidianos, la orientación en el tiempo y en el espacio, el desarrollo de la percepción, el pensamiento y las imágenes.

Las transformaciones cualitativas que experimenta el niño durante los tres primeros años de vida -infancia temprana- son muy significativos. Uno de los procesos que ejerce mayor influencia en el desarrollo es el dominio de la marcha erecta. Este dominio desarrolla la capacidad de orientarse en el espacio con el desplazamiento, amplía sus relaciones espaciales y el conjunto de las cosas que se convierte en objeto de su conocimiento; su contacto con el mundo exterior es más libre y autónomo. Esta etapa se divide en: Caminantes e Infantil 1, Infantil 2.

Caminantes e Infantil 1: Las actividades de este grupo están encaminadas al logro de los siguientes objetivos:

- a. Que el niño aprenda a hablar y a conocer el mundo que le rodea.
- b. Que el niño aprenda a comer solito.
- c. Que el niño desarrolle sus habilidades motrices y manuales mediante expresión corporal y trabajos con plastilina, crayola, papel.
- d. Que el niño aprenda a controlar los esfínteres (defecación y orina)

mediante el empleo de la vasinilla al alcance de los niños y el uso de ropa cómoda).

e. Los jardines deberán tener a su cargo 15 niños.

Infantil 2 (Párvulo): Los niños de tres años se encuentran en una etapa de desarrollo muy interesante desde el punto de vista psíquico, pues han adquirido un nivel de asimilación y concentración más alto que en los grupos anteriores y por lo tanto están preparados para seguir una programación intelectual más formal.

Los objetivos del jardín con este grupo son:

- a. Perfeccionamiento del lenguaje: Verbalizar, aclarar, comunicar.
- b. Aprendizaje de expresiones y conceptos nuevos (colores, tamaño, formas, especies de animales, frutas y objetos en general).
- c. Desarrollo manual mediante rasgado, pegado, trabajos con plastilina, témperas, crayolas, colores.
- d. Lograr hábitos de higiene y comportamiento social.
- e. Aprender a escuchar y memorizar cánticos y versos sencillos.

En este grupo los jardines deberán tener de 20 a 25 niños, según lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El período del desarrollo infantil comprendido entre los 4 y los 6 años está definido propiamente como la edad preescolar, es la preparación a la vida escolar y es aquí cuando los niños logran el dominio de sus destrezas manuales a través de los cuales expresan los conocimientos adquiridos; es una época de muchos cambios, de nuevas adquisiciones que no siempre siguen una línea recta de crecimiento gradual, progresivo y definitivo; por el contrario el crecimiento sigue en ritmo de avances y retrocesos, de progresos y regresiones, de altibajos. El niño empieza a sustituir significado de su acción y el de los objetos que maneja en forma libre, sustituye sus nombres y funciones se refiere a un palo como a un caballo y a una caja como a una casa. Del significado asignado al objeto depende el papel que el niño asume. El palo es el caballo y él es el jinete. Se ha descubierto así mismo como sujeto, ha descubierto su identidad y la existencia del "YO", lo cual posibilita un tipo de actividad denominada de roles organizados. Mediante el juego, el grupo se constituye en una escuela inicial de las relaciones sociales, donde el niño aprende reglas y formas de comportarse.

En el kinder siendo el último año de asistencia al jardín infantil, los niños continúan y perfeccionan su aprendizaje a través de actividades de prelectura, preescritura y prematemáticas, pues el desarrollo de estas áreas propiamente dichas, corresponde a la educación primaria.

En general, todas las nuevas adquisiciones del desarrollo infantil pa-

recen tener una misma dirección, sentido y objetivo: Mayor independencia y un progresivo control del medio ambiente, es decir que el niño puede cada vez más valerse así mismo y aprovechar los medios y recursos que le ofrece el ambiente en que vive.

Por último, dentro de las consideraciones generales acerca de los Jardines de infantes, cabe agregar algunos aspectos de un nuevo servicio que ha sido incluido en éstas, como lo es el de sala-cuna para niños mayores de 56 días y en el que se debe tener en cuenta que:

Cuando se alimenta el niño, se debe hacer con tranquilidad, se le debe hablar y acariciar, la alimentación debe ser un momento de placer tanto para el niño como para quien lo alimenta.

Cuando el niño llora, se debe atender de inmediato y averiguar la causa del llanto.

El baño es una necesidad diaria, mientras se baña se le debe cantar, sonreírle y acariciarlo.

Para que el niño crezca seguro de si mismo, se le debe manifestar mucha ternura, abrazarlo, acariciarlo, arrullarlo, cantarle, hablarle claramente en voz baja y tratar de que responda la conversación con sonrisas y produciendo sonidos.

No se le debe interrumpir el sueño por ningún motivo.

Se le debe dar objetos medianos de diferentes colores que se pueda meter a la boca, que rueden, diciéndoles claramente el nombre de todos los objetos.

Se le debe dar oportunidad a experiencias nuevas y manifestarle alegría ante sus acciones.

Se le debe dejar gatear en espacios libres de peligro.

Se le debe hacer gestos y movimientos para que el niño lo imite, aparezca y desaparezca frente a él.

Se le debe decir claramente los nombres de las personas, los objetos y animales presentes en el medio que rodea al niño. En este grupo cada jardinera debe tener a su cargo de seis a ocho niños.

La sala-cuna constituye un servicio que se ha integrado a la atención que se proporciona en los jardines de infantes y que está encaminado a hacer más completa e integral la atención de los menores de seis años que asisten el jardín. (3)

Para una mayor información en cuanto a la educación preescolar, ver Anexo 4.

---

(3) DE BOSH PENNCHANSY, Lidia. Op.cid. 52p.

### 3. JARDIN INFANTIL PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE TELECOM REGIONAL BARRANQUILLA

A continuación procedemos a considerar todos los aspectos relacionados con el Jardín Infantil de Telecom, como un centro de atención para los hijos de los trabajadores de esta empresa, cuyas edades oscilan entre los 56 días y los cinco años.

#### 3.1. ORIGEN

A partir de 1982 surge a nivel de algunos funcionarios de Telecom Barranquilla la inquietud de elaborar un proyecto para la apertura de un Jardín Infantil, contando con la colaboración de las Trabajadoras Social en práctica en esa empresa; sin embargo, sólo a través de la Resolución N° 01000-3150 del 4 de abril de 1986 se actualizan a nivel nacional las normas sobre los Jardines Infantiles de Telecom por los cuales se crean las bases para la apertura del Jardín de Infantes de Telecom Barranquilla mediante convenios suscritos entre la empresa y el sindicato. En esta medida se busca satisfacer una necesidad real de sus funcioanrios especialmente a un gran número de madres trabajadoras, a quienes se les atendería una situación problema para ellas, como es la de carecer la mayoría de las veces de una persona que proporcione a sus hijos menores de seis años los cuidados adecuados a su desarrollo



infantil.

Es así como a partir del mes de enero de 1987 la División Administrativa Regional Barranquilla, a través de la Sección de Desarrollo Personal, se comienza a trabajar en los asuntos relacionados con la apertura del Jardín Infantil bajo directa responsabilidad de la Trabajadora Social, Jefe de Desarrollo Personal de esta empresa y con la colaboración de un equipo de tres estudiantes de Trabajo Social quienes desarrollan un proyecto dirigido en cuanto al mencionado jardín como requisito para optar el título profesional y en el cual hacemos acopio de toda la iniciativa y elementos teóricos prácticos y metodológicos recibidos en nuestra formación académica, a fin de elaborar un trabajo que sirva de aporte para la atención de las necesidades de los trabajadores de Telecom.

### 3.2. OBJETIVOS

En la Resolución N° 01000-3150 de 1986 en cuanto a los objetivos de los Jardines Infantiles de Telecom, se establecen entre otros los siguientes: Ver Anexo 2.

#### 3.2.1. OBJETIVO GENERAL

"Brindar a los hijos de los empleados de las edades de lactancia y pre-escolar, los recursos necesarios para su buen desarrollo físico, moral, social y mental, mientras sus padres cumplen su obligación de trabajo".

Lograr un desarrollo armónico del niño y facilitar un conocimiento totalizante del mundo que lo rodea, el proceso educativo debe proporcionar actividades con criterios integrados.

### 3.2.2. Objetivos específicos

Lograr el desarrollo integral del niño en los aspectos físicos, social, emocional e intelectual, para lo cual se dispondrá de coordinaciones pedagógicas específicas.

Desarrollar la iniciativa y la imaginación y el espíritu de investigación de los niños, con el fin de establecer relaciones creadoras en su grupo social.

Formar en el niño sentimientos positivos de pertenencia a una colectividad, creándole hábitos con relación al juego y al trabajo en grupo.

Lograr una integración "Jardín-hogar" que facilite la labor educativa en cuanto al niño. (4).

Lograr que el niño llegue a desarrollar adecuadamente nociones y conceptos, para lo cual es necesario la vinculación corporal e interactuando de manera directa con los objetos.

---

(4) Resolución N° 01000-3150 Telecom Barranquilla, 1986, 2p.

Fomentar en el niño la solidaridad como una forma de realización dentro del grupo que manifiesten a través de la participación y colaboración en todas las actividades realizadas en el jardín.

### 3.3. FINALIDADES DEL JARDIN INFANTIL

Las finalidades del Jardín Infantil de Telecom Barranquilla se fundamentan en los fines de la educación preescolar por lo que se tendrá en cuenta que son cinco los grandes sectores que integran el desarrollo del niño en edad preescolar y por consiguiente a ellos convergen los fines de esta etapa educativa.

La vida afectiva y social.

La vida intelectual y el conocimiento de la naturaleza.

La preparación y adaptación al medio social.

La expresión personal, social y estética.

La salud física y mental.

Los fines en consecuencia de la educación preescolar los podríamos plantear así:

#### 3.3.1. VIDA AFECTIVA Y SOCIAL

La organización del Jardín Infantil debe promover con sus actividades una sana vida afectiva en el niño: Comprensión, seguridad, cariño, respeto a su persona, han de procurarse en todo momento y en toda acti-

vidad por parte de toda y cada una de las personas que allí conviven y debe estimular el espíritu de sociabilidad, manifestando a través de la convivencia y no de la simple coexistencia de los niños, de los educadores y de unos y otros.

El compartir éxitos y fracasos, implementos de trabajo, dependencia y actividades, así como adquirir colaboración y dar igualdad de trabajo y oportunidades, son rasgos constitutivos del espíritu de sociabilidad que se aspira a formar.

### 3.3.2. Vida intelectual y conocimiento de la naturaleza

La organización del Jardín Infantil con sus actividades debe favorecer el interés, la observación, la curiosidad, principalmente para que el niño inicie la valoración de sus capacidades intelectuales y las ponga en marcha en su adaptación al medio que lo rodea; conocimiento, aprecio y utilidad de la naturaleza tiene que formar en el niño tanto el sentido del orden, la organización y la conservación de los recursos naturales, como el sentimiento de admiración y amor por la creación para evitar la destrucción personal y ecológica del ambiente.

### 3.3.3. Preparación y adaptación al medio social

La sociabilidad no es un concepto romántico, sino una necesidad natural del hombre. Su inclinación a la interrelación surge de manera espontánea sin diferenciaciones de edad, raza, credo, sexo o status so-

cioeconómico; posteriormente las segregaciones son producto de una carencia de orientación adecuada o efecto de una educación negativa al respecto. El Jardín Infantil en consecuencia, tiene que buscar la organización respecto a la persona como tal y simultáneamente la convivencia como medio de realización y cimiento de una sociedad igualitaria y justa; compartir instrumentos de trabajo y recreación, habituarse al ambiente de grupo, entrenarse en el trabajo en equipo, diferenciar la individualidad y ayudar al necesitado, sentirse seguro, comprendido y apoyado, integrarse a la comunidad y defenderla. Estas son algunas finalidades en el aspecto de organizar actividades que den como resultados la adaptación social.

Pero además, el aprestamiento o preparación incluye todo tipo de actividades que realizadas personal o colectivamente, en grupo o en equipo, sean útiles para canalizar la voluntad, el autocontrol, la autoinstrucción que viene a ser como una autoinvestigación de las personas, el medio social y el mundo que lo rodea. Se trata de inspirar experiencias en esa edad para que desenvuelvan destrezas manuales, empleen los sentidos, se enriquezca el lenguaje, se obtengan impresiones sensoriales, intelectuales y afectivas. La creatividad a su turno, tiene que incrementarse por todas las formas posibles como corazón y nervio de la adaptación social y el desenvolvimiento del aprendizaje sistematizado, llegará así con cimientos y no improvisado e inoportuno.

#### 3.3.4. Expresión personal, social y estética

Un jardín infantil que cohiba, que inhiba, que no permite la expresión espontánea del niño, será cualquier cosa menos un establecimiento educativo. Porque la expresión del infante es lo más sagrado, lo más inocente y despojado de toda intención tergiversada. En ese sentido es una expresión pura, desprovista de malicia, siempre sincera y amable. Requiere si que esa expresividad sea orientada hacia formas de autorealización y aprovechada para su propia formación integral.

Quiere decir esto que el Jardín Infantil se preocupará por auspiciar en todo momento, en todas sus dependencias, en todas sus actividades, un clima de confianza para que brote espontáneamente la expresión personalizada de cada niño; un ambiente de respeto para que esa expresión se renueve y se acreciente sin pérdida de la intimidad pero con entrega de cariño; una atmósfera en la cual los pequeños se impregnen de orden, de gusto, de equilibrio y porque no afirmarlo, de elegancia.

Todo se conseguirá cuando la atención personalizada, la palabra exacta y en el tiempo preciso el estímulo medido y realista, la sanción moralizadora y sin castigo físico o ridiculizantes, guíen el trabajo de la jardinera como norma permanente, también espontánea en sus actos, gestos y palabras.

La expresión personal y social se canalizará por el lenguaje, el canto, la música, la danza, la mímica y la representación, el dibujo y las

aplicaciones de manualidades. Y también con la seguridad en la creación personal, el aseo, el orden, los buenos modales y la reciprocidad.

### 3.3.5. Salud física y mental

Contribuir al crecimiento armónico de cuerpo y mente, con el aforismo de "mente sana en corpore sano", definiría mejor la finalidad del jardín. Porque debe favorecer la adquisición de hábitos de higiene reguladores a su vez del funcionamiento fisiológico y erradicar todo lo contrario a la salud mental, como egoísmo, la intolerancia, la venganza, el resentimiento, la hipocresía para que se respire y se viva con limpieza de actos, amor y altruismo, sinceridad, caridad, lealtad y compañerismo, así se llega a la salud física con higiene mental.

La autodisciplina es necesaria para la adquisición de hábitos que favorezcan el crecimiento, los horarios de trabajo, juego y reposo, la responsabilidad y la conciencia acerca de alimentarse para crecer y desarrollar inteligencia. El Jardín Infantil debe facilitar que sentimientos y hábitos de esta índole sean pauta de comportamiento para el niño.

Y agregamos, las familias de los niños que acuden al jardín tienen que prepararse. Su contacto con las educadoras viene a constituirse en algo indispensable. No se trata de solicitarles colaboración sino de una integración planeada a las mismas actividades de sus hijos, no es

que los padres coadyuven sino que tienen que aprender a su vez a participar activa y eficazmente en la educación de su prole, sobre todo cuando hemos comentado que esos primeros años son tan fundamentales para el resto de su existencia.

Este sería el último aspecto de los fines de la educación preescolar: integrar a las familias a los propósitos del Jardín Infantil con miras a obtener unidad de criterios, unidad de acción educativa y continuidad educadora en el hogar y en el ámbito escolar propiamente.

A nadie escapa la importancia de esta intención. No se puede desligar las diversas fases de la vida del niño porque unas transcurren en la calle, otras en el parque, otras en la casa, otras en el preescolar. Corresponden en una secuencia en la cual se manifiesta su personalidad así cada cual tenga sus objetivos delimitados, que a la postre conducen al mismo fin. Por consiguiente, que sea la jardinera, o sean sus papás, sus parientes o sus amistades, quienes convivan con él en cada fase, obliga a pensar en la coordinación educativa, cuando menos. (5).

#### 3.4. ORGANIZACION DE GRUPOS DE NIÑOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

Según las disposiciones legales establecidas en la Resolución N° 01000-3150 del 4 de abril de 1986, se estableció que "para el logro de los objetivos y en procura de una mejor organización, los niños de acuerdo

---

(5) Conferencia presentada al primer encuentro nacional sobre jardines infantiles de Telecom. 28p.

a la cobertura de cada jardín, se clasificarán en los siguientes grupos:

1. Grupo lactantes-párvulos (de 56 días a 3 años cumplidos).

NIVELES:

- a. Sala cuna: 56 días a 14 meses
- b. Caminantes: De 14 meses a 2 años
- c. Párvulos: De 2 años a 3 años



2. Grupo preescolar.

NIVELES:

- a. Maternal: De 3 a 4 años
- b. Kinder: De 4 a 5 años
- c. Transición: De 5 a 6 años. (Ver Anexo 2).

### 3.5. SERVICIOS DEL JARDIN PARA LOS NIÑOS

Considerando las políticas de Telecom a nivel nacional en cuanto a los jardines infantiles, se señalan entre otros los siguientes servicios básicos a los cuales tendrán derecho los hijos de los trabajadores de esta empresa:

- a. Nutricional
- b. Médico
- c. Recreativo

- d. Pedagógico
- e. Suministros de uniformes



Cabe agregar que el servicio médico se prestará a los niños a través de CAPRECOM con un lapso de tres horas diarias y comprende los siguientes servicios:

Medicina preventiva.

Medicina pediátrica

Medicina odontopedriática

### 3.6. HORARIO DE ATENCION

En el Artículo 15 de la Resolución N° 01000-3150 por la cual se modifican las normas de los jardines infantiles de Telecom, se establece en cuanto al horario de atención de éstos, que funcionarán de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:30 p.m., durante todo el año, exceptuando el período de vacaciones colectivas; el cese temporal de actividades por fuerza mayor o causas especiales, deberá ser ordenado previamente por el Gerente Regional de Telecom y el visto bueno del Vicepresidente Administrativo de esta empresa.

En lo relacionado con los costos de administración, dotación y servicios básicos que prestará el Jardín Infantil de Telecom, corren por cuenta de la empresa. Sin embargo, los padres de familia deben contribuir con una cuota diaria, de acuerdo al salario mensual de cada emplea-

do y que es determinado de acuerdo a unos criterios preestablecidos por la Gerencia Nacional de Telecom. La cancelación de esta cuota por parte de los padres de familia se efectuará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

### 3.7. INSCRIPCION, REQUISITOS DE ADMISION Y ADJUDICACION DE CUPOS

La solicitud de inscripción de los niños aspirantes a ingresar al Jardín de Telecom se realizará diligenciando que para tal efecto ha establecido la empresa, a través de la entrevista sostenida con la Directora del Jardín.

Así mismo, los empleados de la empresa interesados en lograr cupos para los hijos en el Jardín Infantil, además de diligenciar el formulario de admisión, deben presentar los siguientes documentos:

- a. Certificación expedida por la División de Personal o Administrativa Regional, con la siguiente información del empleado: Dependencia, cargo, grupo, categoría, escala salarial, asignación mensual y fecha del último cambio en categoría por valoración de méritos.
- b. Constancia de trabajo de la madre, cuando el empleado sea el padre.
- c. Registro civil de nacimiento del niño, donde conste el parentesco con el empleado.

d. Certificado médico expedido por CAPRECOM donde conste que el niño no padece enfermedades que le impidan vivir en comunidad.

e. Control de vacunación al día.

f. Fotografía tamaño cédula del niño y de cada uno de los padres.

Los documentos anteriores deberán presentarse previamente al ingreso del niño al Jardín Infantil, su omisión total o parcial motivará la no admisión.

En cuanto a la adjudicación de cupos, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a. Cargo que desempeña el empleado, dando prioridad a los de grupos inferiores.

b. Situación socioeconómica de la familia, determinando los siguientes aspectos: Ingreso familiar, composición familiar, número de hijos estudiando.

c. Que la madre sea funcionaria de Telecom.

Cabe agregar que solamente se otorgará un cupo por familia; sin embargo podrán autorizarse dos si el jardín tiene cupos disponibles y se comprueba la necesidad. Así mismo, el estudio de los factores para la

asignación de cupos en el Jardín Infantil, se efectuará a través de la entrevista con la Directora de este centro con la pareja que solicita el cupo. en esta medida, las solicitudes de admisión serán aprobadas por la Directora del Jardín y en caso de adjudicar dos cupos, la aprobación debe llevar el visto bueno del Jefe de la división Administrativa de Telecom.

### 3.8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS, SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE CUPOS

Los usuarios del Jardín Infantil de Telecom tienen derecho a:

- a. Utilizar los servicios del Jardín dentro del horario y tiempo determinados.
- b. Exponer sus inquietudes a la jefatura de Telecom, para mejorar el servicio y colaborar así en beneficio de la buena marcha del jardín.
- c. Conformar los comités de padres de familia.

Son deberes de los usuarios:

- a. Asistir a las reuniones programadas por la Directora del Jardín.
- b. Enviar a los niños debidamente puntuales y sin objetos de valor.
- c. Retirar a los niños dentro del horario establecido.
- d. Pagar oportunamente el servicio.

- e. Procurar que el niño permanezca en su casa, cuando se encuentre delicado de salud.
- f. Permitir la vacunación y cumplir los tratamientos ordenados por el médico.
- g. Tratar al personal del Jardín con respeto y consideración.
- h. Cumplir con el reglamento interno del Jardín.
- i. Atender las observaciones y recomendaciones que contribuyan al desarrollo de los niños.

A continuación presentamos las causales que se han establecido en Telecom para suspender temporalmente los servicios del Jardín a los usuarios:

- a. Trato indebido al personal del Jardín por parte de los representantes del niño.
- b. Enfermedad temporal del niño certificada por el médico.
- c. Incumplimiento de las normas generales o especiales del Jardín Infantil establecidas por la empresa.
- d. Comportamiento de los representantes del niño que perjudiquen la disciplina y buena marcha del Jardín.
- e. Incumplimiento del horario establecido.

- f. Hacer caso omiso a las observaciones por parte del Jardín.
- g. Causar daño intencional a los bienes del Jardín.
- h. El no pago oportuno del servicio.

Son causales para la cancelación definitiva de los servicios del Jardín Infantil a los usuarios de Telecom:

- a. Dejar de pertenecer el usuario a la empresa.
- b. Haber cumplido el niño la edad reglamentaria.
- c. Tener tres suspensiones ocasionadas por las causales mencionadas anteriormente, excepto por enfermedad temporal del niño certificada por el médico. (6).

### 3.9. COBERTURA

A continuación presentamos los resultados obtenidos a través de la aplicación de una encuesta dirigida a determinar el número de trabajadores de Telecom que tienen hijos en edades comprendidas entre los 56 días de nacidos y los 5 años y que por tanto serán los beneficiarios del Jardín de esta empresa.

Previa coordinación con la Jefe de Desarrollo de Personal de Telecom Barranquilla, realizamos una motivación directa de los trabajadores posibles usuarios del Jardín mediante entrevistas efectuadas en cada Sección, luego se hizo una reunión general con estas personas a fin de darles una amplia información con respecto al pro-

---

(6) Resolución N° 01000-3150 op.cit. 4 - 7p.

yecto de apertura del Jardín, los objetivos e importancia de éste para el bienestar de sus hijos. Una vez motivados, procedimos a aplicar la encuesta diseñada por la Jefe de Desarrollo de Personal con nuestra colaboración. Se aplicaron 108 encuestas entre los posibles usuarios del Jardín distribuidas de la siguiente manera: 50 corresponden a los trabajadores de sexo masculino, o sea el 46.3% de la población encuestada, mientras que el 53.7% restante, corresponde a 58 trabajadoras encuestadas. Conviene aclarar que sólo se aplicaron 108 encuestas porque esta población trabajadora es la que tiene hijos con edades comprendidas entre los 56 días y los 5 años.

TABLA 1

Sistematización de la información relacionada con los trabajadores de Telecom que demandan los servicios del Jardín Infantil

Edad de los niños	Información relacionada con los trabajadores									
	Padres				Madres				Total	
	Niños	Niñas	T	%	Niños	Niñas	T	%	Total	% Total
56 días - 14 meses	7	6	13	12	13	5	18	16.6	39	28.6
14 meses-2 años	6	1	7	6.5	7	5	12	11.1	19	17.6
2 años - 3 años	8	7	15	13.9	6	4	10	9.3	25	23.2
3 años - 4 años	3	4	7	6.5	3	3	6	5.5	13	12
4 años - 5 años	5	3	8	7.4	8	4	12	11.1	20	18.5
5 años - 6 años	0	0	0	0	0	0	0		0	
Total	29	21	50	46.3	37	21	58	53.7	108	100%

Los datos sistematizados en la Tabla anterior nos permite establecer que el servicio que más demanda la población encuestada es el de sala-cuna con un 28.5%, es decir que 39 hijos de los trabajadores tienen edades comprendidas entre los 56 días y los 14 meses; siguiendo en or-

den de prioridad de demanda de los servicios del Jardín el de atención de párvulos (de 2 a 3 años) con un 23.2%; luego le sigue la demanda del servicio de preescolar, nivel de kinder 18.5% mientras que el 17.6% de los niños ubicados en el grupo de lactantes, requiere de la atención en el nivel caminantes, por tener edades comprendidas entre los 14 meses y los 2 años; el 12% restante demanda los servicios de atención de preescolar en el nivel maternal (2 - 3 años). La aplicación de la encuesta nos permitió detectar que el servicio del Jardín que presenta una mayor demanda es el de sala-cuna; mientras que el nivel de transición (grupo preescolar) no se determinó el número de beneficiarios potenciales porque el Jardín funcionará a partir de 1988 y los niños que hoy se ubicarían en este nivel (5 a 6 años), el próximo año por su edad ya no podrán tener acceso a este servicio. En esta medida se plantea la necesidad de actualizar a finales del segundo semestre de 1987, el estudio de la población beneficiaria potencial de los servicios del Jardín Infantil de Telecom para reagrupar a los niños de acuerdo a su edad, de tal manera que se de una efectiva de servicio que responda a las necesidades reales de la población beneficiaria.

Los datos anteriores nos permiten establecer que en estos momentos los beneficiarios potenciales del Jardín Infantil son 108 niños teniendo en cuenta la política de Telecom, que sólo uno de los hijos de los trabajadores tendrá acceso al Jardín. Sin embargo, otra de las políticas de esta empresa reduciría el número de niños que serían atendidos, ya que en el caso de las mujeres que trabajan en Telecom, todas tienen

derecho a que uno de sus hijos ingrese al Jardín, mientras que en el caso de los hombres que trabajan en esa empresa, sólo se beneficiarán aquellos cuyas esposas trabajen o estudien y a través de la encuesta logramos detectar que existen 50 usuarios potenciales hijos de trabajadores, pero sólo 16 cónyuges trabajan y una estudia, por lo cual tendrán acceso al Jardín solamente 17 niños quedando un restante de 33, o sea el 30.55% de los hijos de empleados de sexo masculino; de los cuales se escogerán aquellos que estén en edad preescolar atendiéndolos de acuerdo al horario establecido por la Secretaría de Educación para este nivel, sin tener en cuenta el caso de las esposas que son amas de casa y que se ocupan del cuidado de sus hijos.

A continuación procedemos a hacer la distribución de todos los niños usuarios potenciales detectados a través de la aplicación de la encuesta en cuanto a los niveles del Jardín Infantil.

TABLA 2  
Distribución de los niños en grupo lactantes - párvulos  
(de 56 días a 3 años)

Niveles	#
Salacuna (56 días a 14 meses)	39
Caminantes (14 meses a 2 años)	19
Párvulos (De 2 a 3 años)	25
Total	75

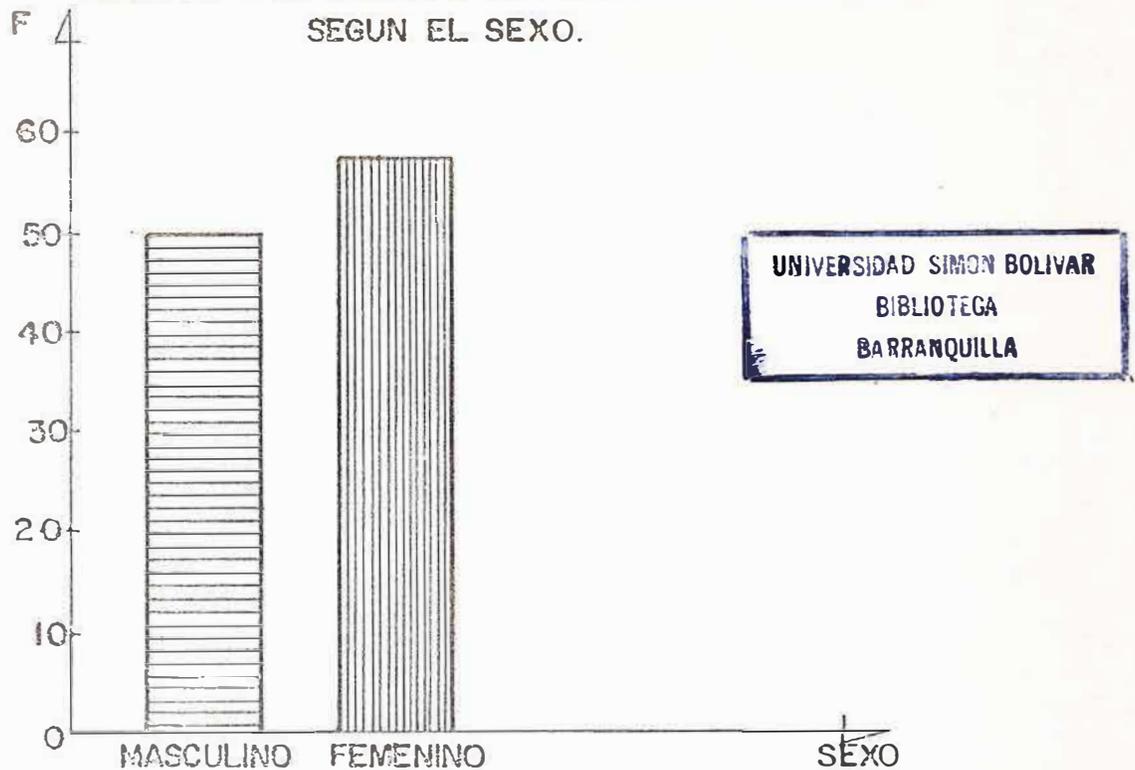
En esta medida en el grupo de lactantes y párvulos tendrían acceso al Jardín 30 niños, o sea el 69.5% de los hijos de los trabajadores encuestados.

TABLA 3  
Distribución de los niños en el grupo preescolar

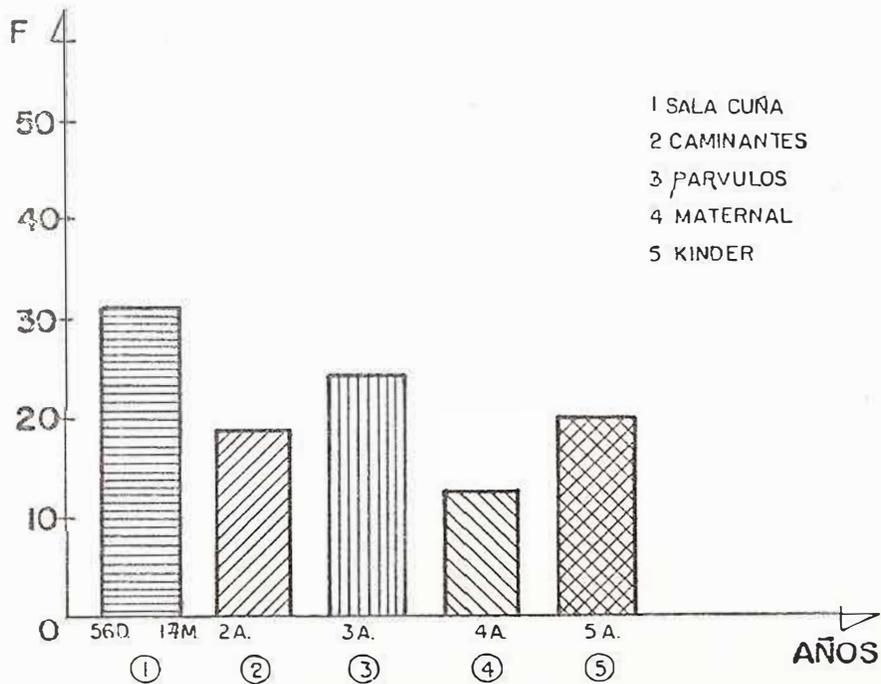
Niveles	F
Maternal (De 3 a 4 años)	13
Kinder (De 4 a 5 años)	20
Transición (De 5 a 6 años)	0
Total	33

En el grupo de preescolar encontramos 33 niños, o sea el 30.5% de la población infantil encuestada se ubicará en los niveles de maternal y kinder; el nivel de transición no se incluyó porque el Jardín de Telecom está proyectado para prestar servicios a partir de enero de 1988, por lo cual los niños que se ubicarán en la actualidad en este nivel, el próximo año ya tendrán 6 años cumplidos o más y por lo tanto ya no podrán ser atendidos en el Jardín de Infantes.

GRAFICA 1. DISTRIBUCION DE LA POBLACION TRABAJADORA DE TELECOM A LA CUAL SE LE APLICA LA ENCUESTA SEGUN EL SEXO.



GRAFICA 2. DISTRIBUCION DE LOS NIÑOS EN GRUPOS DE LACTANTES PARVULOS Y PRE-ESCOLAR POR NIVELES.



### 3.10. FINANCIAMIENTO

El Jardín Infantil de Telecom Barranquilla para su apertura cuenta con un presupuesto de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000.00) que ha sido asignado por la Gerencia Nacional de dicha empresa, esto en cuanto a dotación, porque el pago de arriendo del local donde funcionará el Jardín y la nómina del personal que labore en éste, estará incluido en el presupuesto de la Seccional de Telecom Barranquilla.

En esta medida, las sumas que la empresa destina en su presupuesto anual para el funcionamiento del Jardín se consignarán en una cuenta corriente denominada "Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Jardín Infantil".

Así mismo, los Jardines Infantiles de Telecom, manejarán un fondo rotatorio, cuya cuantía será asignada por el Gerente Regional de acuerdo con la Resolución N° 4491 de 1981 y su manejo cumplirá estrictamente la Resolución Orgánica N° 10745 de 1984, emanada de la Contraloría General de la República que determina las nóminas para la vigilancia fiscal de Telecom y la Número 4480 del 7 de junio de 1985 que reglamenta la creación en funcionamiento, la superación y la modificación de los fondos rotatorios de la empresa.

A continuación presentamos el presupuesto de gastos de la dotación necesaria para la empresa del Jardín Infantil de Telecom Barranquilla, el cual fue elaborado bajo la coordinación de la Jefe de Desarrollo Personal de esta empresa.

Presupuesto del Jardín Infantil de Telecom Barranquilla

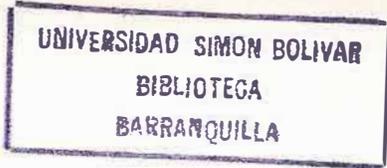
1. Consultorio médico	\$291.076.00
2. Dirección y recepción	670.442.00
3. Sala cuna y salones	4'776.376.00
4. Cocina	533.434.30
5. Lactario	208.830.00
6. Comedor	670.710.00
7. Lavandería	386.520.00
8. Varios	<u>437.300.00</u>
Valor total dotación del Jardín Infantil.....	<u>\$7'974.687.30</u>

Dotación elementos para comedor

Cantidad:	Descripción:	Valor unitario:	Valor total:
6	Sillas para adultos	\$12.000.00	\$72.000.00
1	Mesa rectangular	35.000.00	35.000.00
6	Sillas porta bebés Ref.505	3.465.00	26.790.00
10	Sillas altas para comedor de niños Ref. 603	7.742.00	77.420.00
25	Mesas redondas de 80x56 cms.	11.900.00	247.500.00
100	Sillas de madera	2.000.00	200.000.00
4	Manteles de tela	3.000.00	<u>12.000.00</u>
Total dotación para comedor.....			<u><u>\$670.710.00</u></u>

Dotación implementos consultorio médico

Cantidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Valor Total:
2	Bolsas de caucho para hielo	\$670.00	1.340.00
2	Bolsas para lavador de caucho	1.000.00	2.000.00
1	Recipiente con tapa para guardar algodón en peltre	700.00	700.00
2	Pinzas auxiliar de 15 cms. Inox.	1.500.00	3.000.00
2	Cubetas pequeñas de peltre	700.00	1.400.00
2	Termómetros orales	400.00	800.00
2	Termómetros rectales	400.00	400.00
2	Pares guantes de caucho	140.00	280.00
1	Estuche para órganos de los sentidos	60.000.00	60.000.00
1	Diván metálico forrado en kordoban para examen médico	29.000.00	29.000.00
1	Martillo para reflejos de 3 servicios	800.00	800.00
1	Balanza para bebé selector P.B.L. cap. 16 Kgs. con tabla de pesos y edad en los brazos	30.000.00	30.000.00
1	Báscula para pesar adultos	9.000.00	9.000.00
2	Riñoneras de peltre	850.00	1.700.00
1	Tallímetro	3.000.00	3.000.00
1	Archivador metálico	62.825.00	62.825.00
1	Escritorio	52.170.00	52.170.00
1	Silla giratoria	13.260.00	13.260.00
1	Escalerilla	13.000.00	13.000.00
1	Estuche para guardar medicamentos	6.000.00	6.000.00
Total dotación consultorio médico.....			\$291.075.00



Dotación elementos salón lactario

Cantidad:	Descripción:	Valor Unitario	Valor Total:
1	Cocineta de 3 puestos	\$72.000.00	\$72.000.00
1	Licuadaora	8.500.00	8.500.00
1	Nevera de 12 pies marca Haceb	70.000.00	70.000.00
6	Coladores	100.00	600.00
3	Ollas de peltre grandes	2.360.00	7.080.00
6	Pinzas para sacar teteros	170.00	1.020.00
6	Cepillos para lavar teteros	125.00	750.00
12	Limpiones	250.00	3.000.00
12	Baja ollas	300.00	3.600.00
2	Guantes protectores baja ollas	320.00	640.00
3	Ollas esterilizadoras para teteros	4.980.00	14.940.00
8	Docenas de teteros	200.00	19.200.00
1	Abanico de techo o pared	7.500.00	<u>7.500.00</u>
Total dotación salón lactario.....			<u>\$208.830.00</u>

Dotación elementos de cocina

Cantidad:	Descripción:	Valor Unitario	Valor total
6	Jarras plásticas para jugos	\$255.00	\$1.530.00
6	Bandejas redondas plásticas	459.00	2.754.00
6	Bandejas rectangulares plásticas	313.00	1.878.00
2	Escurreedores de platos	843.00	1.686.00
4	Escurreedores de verduras	154.00	616.00
1	Rodillo	379.00	379.00
1	Filtro para el agua	10.000.00	10.000.00
1	Cafetera eléctrica	9.290.00	9.290.00
1	Estante de madera para cocina	33.400.00	33.400.00
1	Ayudante de cocina	20.000.00	20.000.00
1	Juego de cinco ollas	2.931.00	2.931.00
3	Tablas para picar verduras	357.00	1.171.00
9	Coladores plásticos diferentes tamaños	388.89	3.500.00
2	Ollas Número 36	1.500.00	3.000.00
2	Ollas Número 40	1.900.00	3.800.00
2	Ollas Número 38	1.700.00	3.400.00
1	Juego cubiertos de cocina	1.850.00	1.850.00
2	Juegos recipientes multiusos	1.303.00	2.606.00
100	Juegos platos A.B.C.D.	900.00	90.000.00
100	Tenedores	103.00	10.300.00
100	Cuchillos	218.00	21.800.00
100	Cucharas	102.20	10.220.00
100	Cucharas para dulce	68.00	6.800.00
100	Platos pandos	279.00	27.900.00
100	Platos hondos para sopas	125.00	12.500.00
50	Platos multiusos	113.00	5.650.00
100	Platos para postres	197.00	19.700.00
12	Limpiones	250.00	3.000.00
12	Baja ollas	300.00	3.600.00
4	Pares de guantes protección horno	560.00	2.240.00

Cantidad:	Descripción:	Valor Unitario	Valor total
12	Pocillos para tinto	\$178.00	\$2.136.00
12	Platos para pocillos de tinto	103.00	1.230.00
3	Tasas medianas, pequeñas y grandes, plásticas	215.00	645.00
6	Poncheras plásticas medianas, pequeñas y grandes	700.00	2.100.00
3	Cuchillos para cocina	397.00	1.191.00
1	Máquina de moler carne	2.398.00	2.398.00
2	Ralladores	667.00	1.834.00
1	Esprimidor de naranjas	5.670.00	5.670.00
2	Cubierteras	628.85	1.257.70
1	Thermo para tinto	1.675.00	1.676.00
2	Molenillos	146.65	292.50
2	Cucharas de palo	325.00	650.00
2	Abre latas	187.75	375.50
1	Martillo para carne	944.45	944.45
2	Ollas esmaltadas para hervir teteros	2.890.00	5.780.00
2	Jarras esmaltadas grandes	1.450.00	2.900.00
6	Pinzas para sacar teteros	163.00	978.00
6	Baldes plásticos para basura	385.00	2.310.00
6	Baldes plásticos grandes	1.100.00	6.600.00
1	Quemador eléctrico bajo	18.000.00	18.000.00
1	Esprimidor de limón	470.00	470.00
24	Vasos de vidrios	108.00	2.592.00
1	Espumador metálico	433.35	<u>433.35</u>
Total dotación elementos para cocina.....			<u>\$533.434.30</u>

Dotación elementos salones diferentes edades

Cantidad:	Descripción:	Valor Unidad	Valor total
6	Estantes de madera	\$110.000.00	660.000.00
15	Cunas metálicas con sus colchonetas forradas en kordoban tipo clínica	12.000.00	180.000.00
15	Móviles	2.000.00	30.000.00
19	Mesas pentagonal de 66x57 cms. ancho y 56 cms. de alto	12.745.00	243.105.00
95	Sillas de madera	5.411.00	514.045.00
100	Colchonetas de 75x135 con 5 cms. espesor	3.545.00	354.500.00
72	Delantales Talla 2	800.00	57.600.00
108	Delantales Talla 3	850.00	91.800.00
57	Delantales Talla 4	900.00	51.300.00
57	Delantales Talla 5	950.00	54.150.00
15	Delantales Talla 6	1.000.00	15.000.00
300	Pañales de tela blancos	200.00	60.000.00
200	Baberos de tela	300.00	60.000.00
60	Pantalones plásticos	250.00	7.500.00
30	Sábanas de tela	1.500.00	45.000.00
30	Fundas	250.00	7.500.00
20	Almohadas antialérgicas	500.00	10.000.00
200	Toallas medianas	700.00	240.000.00
6	Abanicos de techo	7.500.00	45.000.00
100	Pantalones absorbentes	265.00	26.500.00
50	Camisetas para bebé	350.00	17.500.00
200	Sábanas autoajustables	1.200.00	240.000.00
1	Tren de madera Ref. 618	2.017.00	2.017.00
1	Barra múltiple Ref. 1141-0	20.160.00	20.160.00
3	Juegos esquema corporal Ref. 1091	2.328.00	6.984.00
4	Loterías de asociación Ref. 1097	2.716.00	10.864.00
2	Loterías de oficio Ref. 481	299.00	598.00
3	Rompecabezas cara Ref. 631	713.00	2.139.00
2	Juegos de rompecabezas Ref. 620	713.00	1.426.00

Cantidad:	Descripción:	Valor Unidad	Valor total
4	Juegos de Dominó Ref. 980	1.460.00	5.840.00
1	Juego de discos y/o casset Ref.1118	840.00	840.00
1	Teatro de títeres Ref. 1112	8.020.00	8.020.00
1	Abaco Ref. 1104	1.848.00	1.848.00
1	Balanza Ref. 1114	925.00	925.00
1	Colección de cuentos infantiles	20.000.00	20.000.00
1	Congelador	264.000.00	264.000.00
1	Nevera	70.000.00	70.000.00
1	Estufa industrial a gas con horno	104.000.00	104.000.00
3	Tanques eternit para reserva agua	25.000.00	75.000.00
3	Ollas de presión de 8 litros	6.160.00	18.780.00
15	Vasos plásticos	35.00	525.00
1	Caldero extra grande 40x80 cms.	4.050.00	4.050.00
2	Calderos grandes	1.835.00	3.670.00
2	Calderos medianos	1.506.00	3.012.00
3	Sartenes grandes	1.966.00	5.898.00
1	Grabadora	15.000.00	15.000.00
6	Vasinillas	431.00	2.826.00
6	Asientos-vasinillas	4.000.00	24.000.00
3	Mesones para cambiar niños forrados en plástico		
60	Juegos de ganchos clips para pañales	100.00	6.000.00
5	Bañeras plásticas	1.150.00	5.750.00
1	Alcancía para bloques 13x13 cms.	1.700.00	1.700.00
5	Loterías a color Ref. 1068	3.150.00	15.750.00
3	Tablas de formas y colores Ref. 010	3.000.00	9.000.00
20	Aros hula-hula para niños	380.00	7.600.00
1	Balancín de 2 caballos Ref. 1128	10.230.00	10.230.00
1	Barra equilibrio Ref. 1131	4.512.00	4.512.00
6	Bancas para martillo Ref. 256	1.016.00	6.096.00
3	Bloques educativos Ref. 461	2.436.00	7.308.00
1	Caballo mecedor Ref. 1133	4.805.00	4.805.00
10	Collares Ref. 230	924.00	9.240.00

Cantidad:	Descripción:	Valor Unidad	Valor total
4	Escaleras de bolitas Ref. 245	1.505.00	6.020.00
4	Juegos de boliches Ref. 1138	2.198.00	13.188.00
1	Juego desarrollo táctil Montessori Ref. 226	1.345.00	1.345.00
1	Juego de siluetas Refs. 454, 454A, 454B y 455	2.715.00	2.715.00
25	Plantillas para costura Ref.449	245.00	6.125.00
1	Zapato tronco Ref. 1073	510.00	510.00
20	Tablas para ejercicios de amarre Ref. 1092	454.00	9.080.00
1	Tabla para picado con punzón Ref. 1072	350.00	350.00
1	Tablita de cosido y repujado Ref. 136	155.00	155.00
1	Equipo amplificador con micrófono	200.000.00	200.000.00
3	Coches para niños	15.000.00	45.000.00
3	Corrales para niños	20.000.00	60.000.00
6	Carteleras	5.000.00	30.000.00
1	Tablero porcenalizado	10.000.00	10.000.00
2	Tableros	5.000.00	10.000.00
4	Juegos armalibros	2.000.00	8.000.00
10	Carritos K Sandra's	1.000.00	10.000.00
1	Caja de sellos	14.000.00	14.000.00
4	Carritos de montar	3.000.00	12.000.00
2	Bloques lógicos	5.000.00	10.000.00
10	Muñecas plásticas	650.00	6.500.00
20	Juegos palas plásticas	500.00	10.000.00
4	Juegos extralandia	4.000.00	16.000.00
Total dotación para diferentes salones.....			<u>\$4'776.376.00</u>

Dotación elementos para la Dirección y Recepción

Cantidad:	Descripción:	Valor Unidad	Valor Total
2	Escritorios	\$52.170.00	\$104.340.00
1	Mesa auxiliar para máquina de escribir de madera	23.660.00	23.660.00
2	Sillas giratorias	24.050.00	48.100.00
2	Sillas para sala de recibo	13.260.00	26.620.00
3	Archivadores de 4 gavetas	13.260.00	39.780.00
1	Archivador de 2 gavetas	62.825.00	62.825.00
1	Estante con puertas de vidrio	35.165.00	35.165.00
1	Máquina de escribir eléctrica I.B.M.	250.000.00	250.000.00
1	Calculadora eléctrica Cassio	36.000.00	36.000.00
2	Papeleras de madera	2.490.00	3.780.00
2	Papeleras para escritorio	3.586.00	7.172.00
2	Abanicos de techo o de pared	7.500.00	15.000.00
2	Teléfonos de mesa	9.000.00	<u>18.000.00</u>
Total elementos .....			<u>\$670.442.00</u>

Dotación del Jardín Infantil - Varios

Cantidad:	Descripción:	Valor Unidad	Valor Total
3	Relojes de pared	\$4.500.00	\$13.500.00
6	Cortinas para baño	2.300.00	13.800.00
1	Televisor a color	130.000.00	130.000.00
1	Betamax	120.000.00	120.000.00
1	Equipo de sonido	50.000.00	50.000.00
1	Colección manualidades	50.000.00	50.000.00
1	Enciclopedia práctica preescolar	60.000.00	<u>60.000.00</u>
Total dotación elementos varios.....			<u>\$437.300.00</u>

Relación de gastos para mercado semanal

Alimento:	Cantidad:	Valor Unidad	Valor Total:
Leche S 26	30 potes	575.00	\$17.250.00
Leche Klim	40 potes	344.00	13.760.00
Nestum	40 potes	650.00	26.000.00
Huevos	40	13.00	520.00
Gelatina	20	33.00	660.00
Galletas Sodas	5 paq.	96.00	480.00
Pan tajado	5 paq.	82.00	410.00
Pollo	6	185.00	1.110.00
Carne magra	5 lib.	265.00	1.325.00
Pescado	4	400.00	1.600.00
Papa criolla	5 lib.	45.00	225.00
Zanahoria	5 lib.	42.00	210.00
Remolacha	2 lib.	42.00	84.00
Ahuyama	5 lib.	25.00	125.00
Plátano verde	20	17.00	340.00
Plátano amarillo	20	19.00	380.00
Ñame	25 lib.	25.00	625.00
Cebolla blanca	2 lib.	37.00	74.00
Apio	4 mazos	70.00	280.00
Espinaca	3 mazos	90.00	270.00
Cilantro	2 mazos	25.00	50.00
Repollo	2 lib.	23.00	46.00
Lechuga	2 lib.	90.00	180.00
Habichuelas	2 lib.	110.00	220.00
Tomate	5 lib.	45.00	225.00
Pepino	4 lib.	32.00	128.00
Ají pimentón	2 lib.	80.00	160.00
Piña	4	85.00 unid.	340.00
Naranja	1 ciento		
Patilla	1		
Papaya	2		
Limón	1 doc.		
Tomate de árbol	2 lib.	50.00	
Maracuyá	2 lib.	64.00	128.00
Banano	1 mano		
Mango	1 doc.		
Fríjol rojo	2 lib.	185.00	370.00
Fríjol cabeza negra	1 lib.	71.00	71.00
Lentejas	2 lib.	150.00	300.00
Arvejas	1 lib.	100.00	100.00
Queso	1-1/2 lib.	280.00	
Azúcar	2 bolsas	202.80	
Sal	1		
Panela	3		
Café	3 lib.	90.00	
Hígado	2 kg.	480.00	

Compota	40		
Avena	1 pote	182.00	182.00
Maizena	1 paq.	120.00	120.00
Promasa	1 lib.	125.00	125.00
Pastas	4 paq.	32.00	128.00
Mantequilla	2 lib.	222.00	444.00
Arroz	12 lib.	45.00	540.00
Yuca	5 lib.		
Batata	1 lib.		
Berenjena	2 lib.		
Lulo	4 lib.		
Acelga	3 lib.		
Arracacha	6 lib.		
Papa	3 lib.		
Ajo	3 lib.		
Mermelada	2 fco.	148.00	256.00
Galletas María	3 paq.		
Fideos	1 paq.		
Aceite	1		
Maíz pilado	2 bolsas		
Carne molida	5 lib.		
Yogurt	10		
Leche	4		

El gasto semanal en mercado se saca partiendo del valor de una minuta para después multiplicarlo por el número de niños que la consumirán en una semana.

Con respecto a la alimentación de los lactantes y gateadores, su presupuesto base lo dará el consumo individual en leche y complementos alimenticios.

El costo de la minuta por niño va de acuerdo a la cantidad de alimentos que le sea programado por la Dietista; es por esta razón que este dato no es colocado.

### 3.11. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el aparte de este trabajo, procedemos a considerar todos los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del Jardín Infantil de Telecom, por lo que se señalan algunos elementos importantes para lograr la operatividad de este centro de atención de infante.

#### 3.11.1. PLANTA FISICA

La organización material del Jardín Infantil comprende dos aspectos fundamentales: El espacio físico ubicación y edificio- y el equipamiento que incluye el mobiliario y los materiales de juego y educativos a utilizar en el espacio interior, así como los aparatos y elementos para la actividad al aire libre.

La distribución del espacio físico al igual que la provisión y organización del equipamiento deben emprenderse teniendo presente en todos sus detalles los objetivos que deben cumplir el Jardín de Infantes. En este sentido es importante recordar la necesidad del preescolar puesto que el niño en esta etapa es un ser activo que necesita libertad de movimientos, oportunidades para moverse, correr y saltar; por lo tanto habrá que tener en cuenta que el juego es una necesidad de vital importancia para su desarrollo físico emocional e intelectual, que ha de ser satisfecho a través de un ambiente físico adecuado y la provisión de elementos para una variedad de actividades que tienen curiosidad por todo lo que constituye el mundo físico: Animales, obje-

tos, fenómenos; curiosidad que debe satisfacerse dando oportunidad de estar en contacto con elementos naturales, que debe desarrollar actitudes y destrezas en contacto con otros niños, lo cual exige que el Jardín lo provea de espacio y de materiales que puedan ser utilizados en actividades compartidas. Por otra parte, cada niño presenta características particulares y que atendiendo a ellas debe proveerse lo necesario para la realización de actividades individuales; que el bullicio, el ruido excesivo perturban y provocan tensiones en los niños pequeños, debiendo esto tenerse especialmente en cuenta al decidir la ubicación del Jardín de Infantes; que necesita aire, luz y sol para su adecuado desarrollo físico y el de sus procesos fisiológicos, por lo que habrá que cuidar la orientación de los espacios interiores y asegurar la existencia de un espacio exterior.

ESPACIO INTERIOR. La distribución y construcción del espacio interior han de ajustarse a condiciones que dependen básicamente del número de niños y de la variedad de actividades que tienen lugar en las salas destinadas a cada uno de los grupos, teniendo presente además la funcionalidad de las dependencias de uso común, tales como las instalaciones sanitarias, el hall de entrada, los patios cubiertos, la sala de música, el comedor en los casos de turno completo.

Es fundamental cuando se instala un jardín de infantes en un edificio ya construido que, las salas correspondientes a cada sección tengan una superficie proporcional al número de niños que han de contener. Se considera que la superficie adecuada es de 4 a 6 metros cuadrados por niño.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el de la orientación. Es necesario que ésta permita que en la sala entre el máximo de luz natural durante la mayor parte del día. A esta condición debe aunarse la de la suavidad de entrada de luz, es decir que habrá que evitar la introducción directa de los rayos del sol. En nuestro hemisferio este se consigue con ventanales orientados en la dirección nordeste norte. Concorre igualmente el color con que se pinten las paredes. Las tonalidades suaves, las pinturas mates con las cuales se evita el brillo que tiene efectos tanto negativos y la entrada directa de la luz, son las más indicadas al respecto.

Las ventanas deben ocupar una superficie equivalente al 20 a al 30% del área del piso y es ventajoso que sean suficientemente bajas como para que los niños desde los lugares que normalmente ocupan en sus juegos o tareas, alcancen a ver el espacio interior, por lo cual les permitirá tener experiencias diversas.

En cuanto a las paredes en si, al igual que el cielo raso, es importante que se haya previsto la aislación contra el frío y el calor. En lo posible conviene que lleve algún revestimiento acústico con la cual se evitarán no solo los esfuerzos en la jardinería y en los niños, sino también que al permitir la reducción de los ruidos, no será necesario imponer restricciones a las actividades que los provocan. Es conveniente revestir parte de las paredes a una altura a nivel de los niños, con algún material blando sobre el cual se pueda clavar y sacar fácilmente láminas y trabajos de los niños y otros materiales que se desee exhibir.

La altura apropiada del cielo raso se estima entre los 3 y 3.30 m. a fin de asegurar un adecuado volumen de aire cuando el recinto se encuentre cerrado y para suavizar el desplazamiento de las corrientes cuando se abre las comunicaciones con el exterior. En este último sentido ha de cuidarse la disposición de puertas y ventanas a fin de evitar que los niños se encuentren expuestos a las corrientes de aire.

Por otra parte, la sala ha de tener libre acceso al espacio exterior e igualmente comunicación directa con el lugar donde se hayan colocadas las instalaciones sanitarias. Estas cuya ubicación será equidistante de todas las salas. Es conveniente que los elementos sanitarios sean de dimensiones adecuadas y de fácil manejo, lo cual contribuye a la acción independiente del niño en el manejo de sus necesidades fisiológicas ya la formación de hábitos higiénicos.

DISTRIBUCION DEL ESPACIO INTERIOR. La distribución del espacio interior ha de hacerse teniendo en cuenta las actividades que han de desarrollarse en el mismo y la forma de organización de dichas actividades, es decir la forma de trabajo adoptado. Igualmente se debe contemplar la posibilidad de variar el agrupamiento de los niños ya sea para realizar tareas individuales en pequeños grupos o colectivos. El mobiliario para guardar o exponer los materiales o pertenencias de los niños se ubica contra las paredes, dejando un espacio central para las mesas y sillas en que aquéllos realizan sus actividades, destinándose además, alguna superficie para la casa de la muñeca, el almacén o teatro de títeres.

ESPACIO EXTERIOR. Para completar el desarrollo muscular y satisfacer las necesidades del preescolar de movimiento, de gritar, de tirarse en el suelo y de respirar a pleno pulmón y de recibir abundante sol, resulta imprescindible disponer en el Jardín de Infantes de un adecuado espacio exterior.

Las actividades al aire libre revisten en éste igual importancia como las que se realizan en el espacio interior y forman parte de todo el programa a seguir. Aunque los objetivos propuestos para dichas actividades se vincula fundamentalmente con el desarrollo físico contribuyen simultáneamente a la socialización del niño a través del juego, al desarrollo de su imaginación, el enriquecimiento de su lenguaje y de su pensamiento por las posibilidades de experiencias en contacto directo con el mundo físico que contribuyen a la estimulación de su sensibilidad estética por el acercamiento a la naturaleza a que se dan lugar.

EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO EXTERIOR. Debe ser variado y atractivo, con el objeto no sólo de satisfacer las necesidades del programa sino para que los niños tengan la oportunidad de alternar sus juegos y actividades, dado que sus intereses son poco duraderos.

Entre los aparatos para trepar pueden mencionarse las escaleras y barras paralelas, el arco de trepar y las redes de soga. Los aparatos para columpiarse más comúnmente incluidos en el equipo del área de juego son: El sube y baja y las hamacas. Además de los aparatos, resultan de gran utilidad para diversas actividades tendientes al desarrollo

muscular la inclusión en el área de juego de troncos de árbol, cajones barriles, tambores a los cuales se les ha desprovisto de las tapas y colocado de manera tal que le de oportunidad al niño de pasarse por dentro o deslizarse por arriba. El equipo fijo se agregará al móvil constituido por triciclos, carros y plataforma con ruedas para ser cargado y empujado. Un arenero cuyas medidas aproximadas puede ser de 2.50 x 2.85 m., a ello habrá que agregar accesorios como palas, balde, cedazos, carros, camiones, tractores, con los cuales los niños se entregarán a diversos juegos y construcciones.

Estos son los lineamientos muy generales acerca de la organización y equipamiento del espacio exterior. (7).

OBSERVACION. En cuanto a la planta física es conveniente incluir el plano y realizar la descripción de las distintas dependencias con las que contará el Jardín.

A continuación presentaremos un plano de la planta física de un Jardín de Infantes, el cual podría adaptarse para el de Telecom. En esta medida se señalan las distintas dependencias para una adecuada atención de los niños.

A. DIRECCION: Area 3 x 3 M2. aproximadamente, iluminación natural suficiente, ventilación transversal.

---

(7) DE BOSCH PERCHANSKY, Lidia. Op.cit. 145p-152p.

DOTACION: Escritorio con su silla, archivador, sillas para el público, papelera, abanico eléctrico.

B. SECRETARIA: Area de 3 x 3 M2. aproximadamente, iluminación natural suficiente, ventilación transversal.

DOTACION: Escritorio con su silla, máquina de escribir, archivadores horizontal y vertical, kardex, franelógrafo.

C. SALA DE MATERIAL: Suficientemente amplia que permita el acceso a varias personas.

DOTACION: Estantes funcionales para clasificar el material, fichero de registro de materiales, mesa y silla auxiliar.

D. BIBLIOTECA: Para consulta de personas que atiendan a los niños. Area de 8 x 8 M2., ventilación transversal, iluminación natural suficiente y en lo posible bilateral.

DOTACION: Estantería para libros, ficheros para la clasificación de libros, mesas y sillas para consultas, libros.

E. SERVICIOS SANITARIOS PARA ADULTOS: Buena ventilación, dotación pertinente, un baño para cada diez adultos.

DEPENDENCIAS DE SERVICIO:

AREA DE TETEROS: Totalmente enchapada, pisos, paredes, techo, mesón enchapado, lavaplatos en buenas condiciones, buena luz, buena ventilación.

DOTACION: Seis teteros por niño, hervidores de teteros, nevera, estantería, platos, cubiertos, licuadora, etc.

COCINA: Area de 3 x 3 M2. aproximadamente, totalmente enchapada, pisos, paredes, techo, lavaplatos.

DOTACION: Estufa, platero, estantería, ollas y demás utensilios para la cocina.

SERVICIOS SANITARIOS PARA NIÑOS: Lugar luminoso y agradable construído de tal manera que permita su fácil limpieza y debe estar totalmente enchapado. Altura de los sanitarios 30 cms. o en su defecto una plataforma. Deben existir sanitarios discriminados para niños y niñas, puertas de vaivén, dejando una luz de aproximadamente 25 cms. Lavamanos con una altura de 60 cms. aproximadamente con grifos.

DOTACION: Vasinillas, desinfectantes, dispositivos plásticos reductores del orificio de la tasa. Debe existir en la dotación una proporción adecuada de acuerdo con el número de niños, con el número de inodoros y lavamanos.

Niños:	Inodoros:	Lavamanos:
1 - 10	1	1
11 - 25	2	2
26 - 40	3	3
41 - 55	4	4
56 - 70	5	5
71 - 85	6	6

Muebles dotados de cajones para guardar ropa interior para los niños, sistema de colgadero de toallas con una altura de 60 cms. a 1 m.

COMEDOR: Iluminación natural, ventilación transversal, área espaciosa para albergar cómodamente a los usuarios del servicio, paredes y pisos en lúcidos, puertas y ventanas en buen estado. Todo el equipo será duradero y construido sin ángulo, asperezas o puntas.

DOTACION: Mesas de colores y tamaños adecuados de 60 cms. de altura aproximadamente con cubierta de fórmica. Equipos de cuertos para comidas y postres, mesas circulares y colectivas de tal manera que una persona adulta pueda compartirla con los niños y a la vez vigilarlos (ocho niños para mesa de 1 m. de diámetro), sillas con una altura de 35 cms. aproximadamente, baberos enfelpados, equipo de vasos y platos.

SERVICIO MEDICO - ENFERMERIA: Area de 3 x 3 M2. mínimas, poseer buena ventilación e iluminación suficiente.

DOTACION: Escritorio, sillas, camilla estática, archivador, botiquín con elementos de primeros auxilios, mesa bandeja de ruedas, equipo mé-

dico: Fonendoscopio, metro pesa, balanza.

NOTA: Los bebés más pequeños tomarán su alimento en brazos de la persona encargada, procurando que sea siempre la misma. De 6 a 12 meses comerán en sillas altas o aerosillas que le darán más independencia.

AREA DE RECREACION: Dependencia cubierta.

AREA DE CUNA: (56 días a 6 meses). Area espaciosa y silenciosa, buena ventilación, temperatura ambiental adecuada, luz natural suficiente, las dimensiones deben ser acorde con el número de niños y cunas que va a albergar, teniendo en cuenta un metro entre una cuna y otra.

DOTACION: Cuna con barrotes altos, separados entre si por un espacio de 30mm, en la parte interior colgar objetos seguros. Colchón protegido con tela impermeable, cubierto con forros de colores vivos, estampados y de varias texturas. Juegos de camas individuales. Cobijas que abriguen y sean livianas. Preferiblemente cunas con ruedas que permitan transportar al bebé a una terraza o sitio protegido.

CAMBIADORES: Mesas acolchonadas y forradas con telas plásticas, cerca a ellos habrá estantes, potes de crema, aceite, papel higiénico y bolsitas individuales destinadas a la ropa de cambio. Recipiente para residuos, fuera del alcance de los niños.

AREA DE GATEADORES: (6 a 12 meses). Area espaciosa. Buena ventilación y luz suficiente. Piso alfombrado o preferiblemente de caucho que

no permita la acumulación de basura.

DOTACION: Juguetes de colores vistosos y atractivos, de tamaño que el niño pueda manipular sin que le ofrezca peligro. Decoración adecuada y atractiva en las paredes. Colchonetas individuales, forradas en telas lavables para dormir o descansar.

AREA DE CAMINADORES (12 a 24 meses). Luz natural y suficiente. Ventilación transversal. Piso alfombrado o de caucho. Decoración adecuada y vistosa.

DOTACION: Soporte de cauchos macizos, colocado en las paredes a una altura que oscile entre 40 y 80 cms. que permita a los niños apoyarse en ellos. Caminadores. Balancines. Colchonetas individuales.

AREA DE PARVULOS: Espaciosa, iluminada, ventilación transversal, pisos de cauchos. Este último de acuerdo al clima.

DOTACION: Estantes o sección para guardar las colchonetas u otros implementos utilizados en esta área, sillas, mesitas, discos, equipo o grabadoras.

AREA DE NIÑOS DE PREJARDIN: (36 a 48 meses). Área espaciosa, buena luz bilateral.

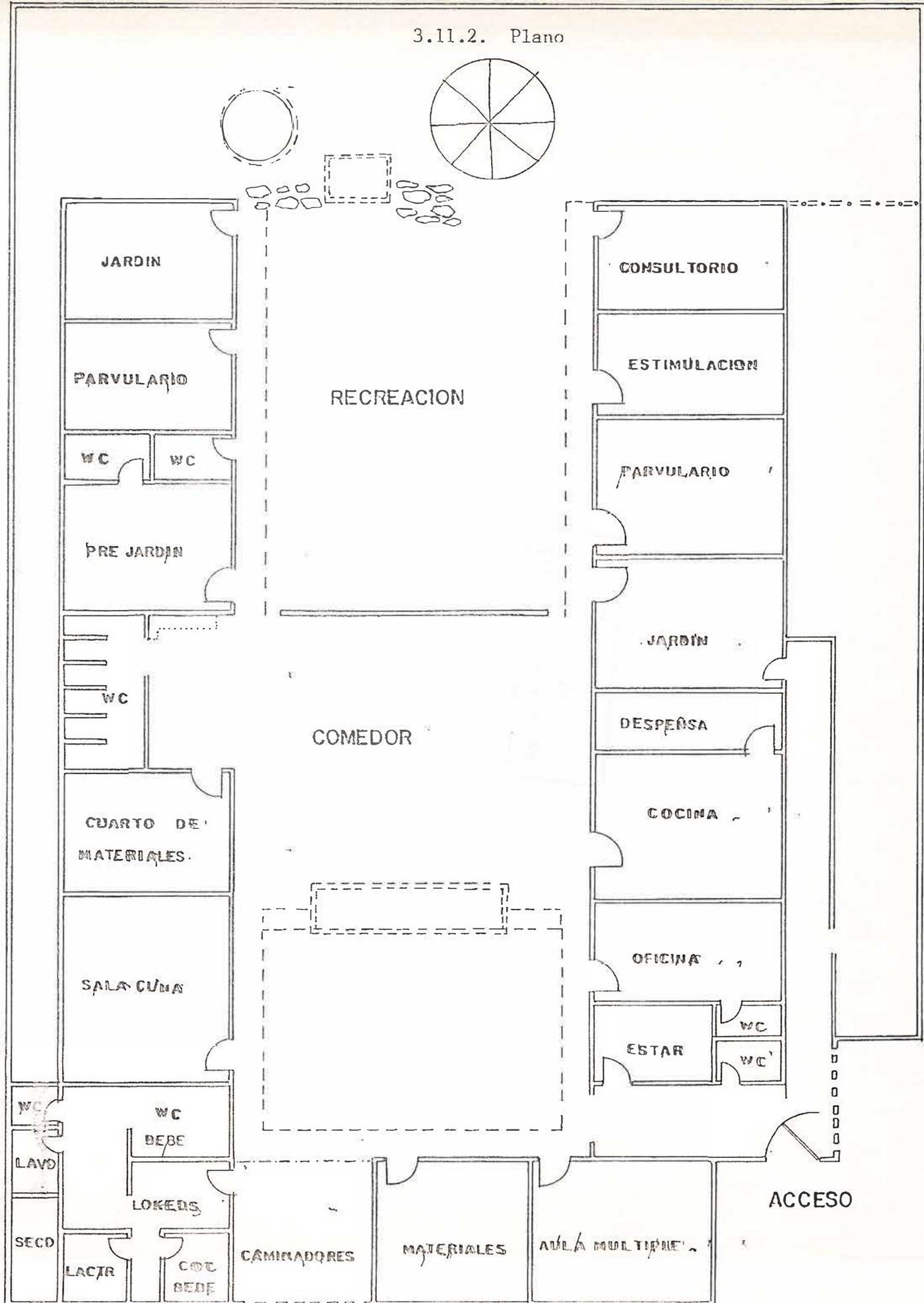
DOTACION: Colchonetas, estantería o sección para guardar las colchone-

tas y otros implementos utilizados en esta área, sillas, mesitas, discos.

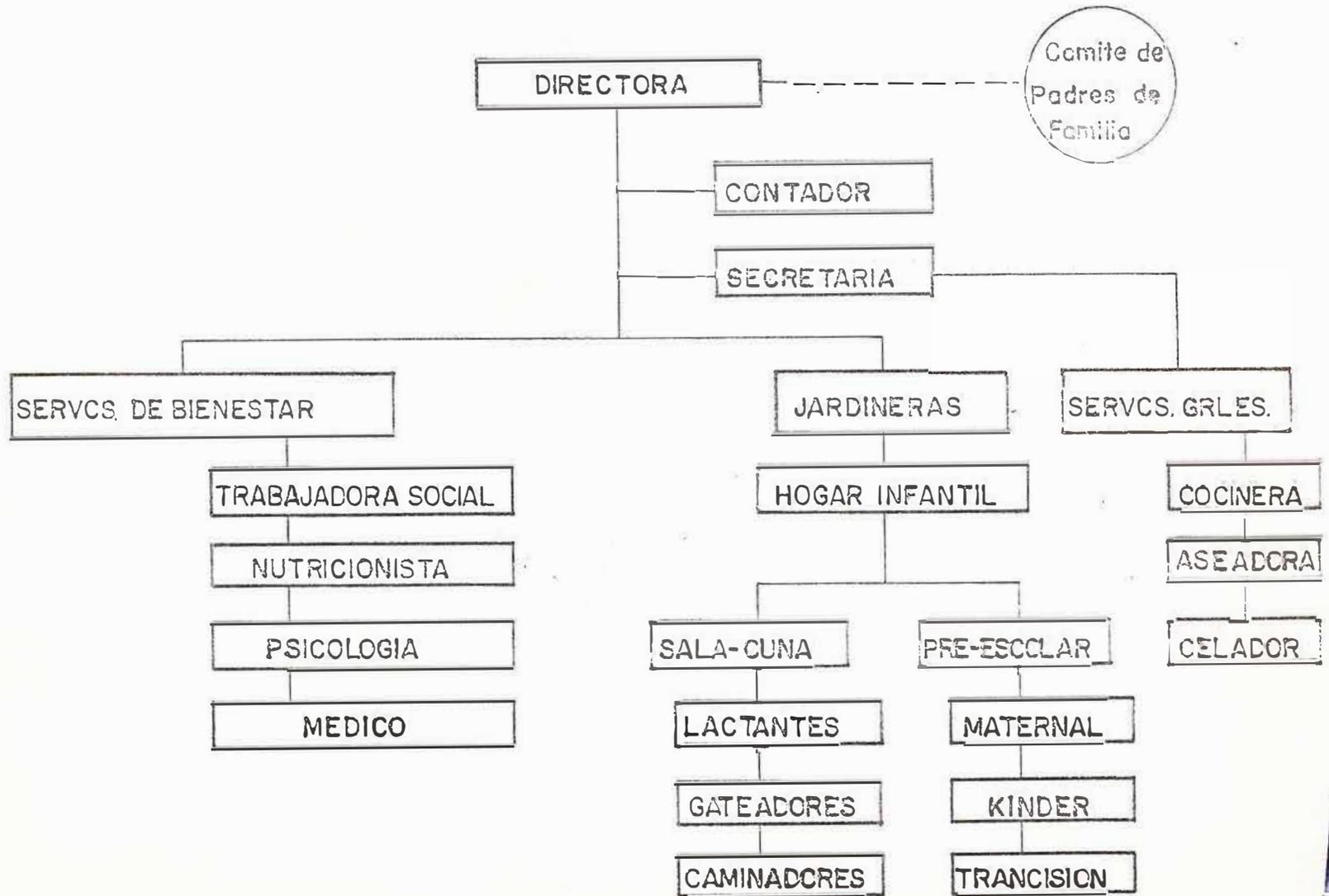
AREA DE JARDIN: (4 a 6 años). Espaciosa, ventilación transversal, luz bilateral.

DOTACION: Colchonetas forradas en tela lavable, cierres en un extremo y manijas para agarrarlas, una para cada niño, mesitas en fórmica. Cajoneras para ropa y elementos individuales. Armarios con diversos implementos de trabajo.

3.11.2. Plano



3.11.3. Organigrama



CONVENCIONES

--- ASESORIA

75

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
BIBLIOTECA  
BARRANQUILLA

#### 3.11.4. Manual de funciones

En él se encuentra en forma sistemática una serie de elementos administrativos para un fin concreto, orientar y unificar la conducta que se presente entre cada grupo humano en la empresa. Las funciones establecidas para cada uno de los estamentos de la organización educativa aparecen consignadas en las resoluciones tanto nacionales como departamentales, que deben ser conocidas para evitar imprecisiones y dualidad en el cumplimiento de las obligaciones.

##### Funciones de la Dirección:

Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones del M.E.N. relacionadas con los hogares de infantes.

Establecer criterios conjuntamente con el personal para dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Velar porque el personal a su cargo ejecute cumplidamente los deberes de acuerdo con las leyes y normas establecidas.

Distribuir y asignar cargos entre el profesorado teniendo en cuenta las capacidades, iniciativas y aptitudes de cada uno.

Convocar y propiciar encuentros y reuniones de padres de familia para tratar asuntos que van encaminados a la educación de los niños.

Conceder los permisos especiales a los profesores y empleados a su cargo para ausentarse de la institución en horas de trabajo.

Verificar anualmente la inscripción del Jardín ante la Secretaría de Educación y rendir a ésta los informes solicitados.

Establecer un sistema efectivo de comunicación dentro y fuera de la institución.

Ordenar la ejecución del gasto, ciñéndose al presupuesto asignado.

Atender las peticiones y sugerencias de estudiantes, profesores y padres de familia.

Velar por la superación académica y la capacitación del profesorado, patrocinando estudios de actualización, facilitándole los medios para su realización.

Citar a reuniones a los profesores para estudiar el desarrollo académico del niño y atender los diferentes problemas que se presenten.

Funciones de la Secretaria:

Colaborar permanentemente en la programación y ejecución de las actividades propias de la dirección.

Responder por la organización del archivo y controlar su actualización permanente.

Organizar y mantener actualizado el servicio de registro y control académico de personal docente, administrativo y estudiantil, de acuerdo con las normas establecidas por la Secretaría de Educación y el M.E.N.

Expedir y refrendar las constancias y certificados que solicite el personal y presentarlos a la Directora para la firma.

Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados por la dirección.

Elaborar las actas de las reuniones oficiales.

Atender la comunicación tanto escrita, telefónica o personal y presentar el informe correspondiente.

Realizar las matrículas de los infantes al Jardín.

Funciones de la Educadora:



Cumplir con el reglamento establecido.

Participar en la elaboración de los objetivos generales y específicos de cada proceso formal.

Elaborar planeaciones anuales, diarias de actividades, observador del alumno, hojas de vida, asistencia motivada.

Pasar a la dirección, la planeación de las actividades del grupo.

Pasar informe bimestral y anual a las libretas de calificaciones, destacando el rendimiento y la asistencia, además pasar los libros reglamentarios a la Secretaría.

Elaborar informes de los alumnos y organizar trimestralmente los trabajos de los niños.

Estimular el adelanto de los niños, adaptando los métodos más apropiados y los recursos pedagógicos más prácticos.

Preparar el material didáctico, carteleras y demás material requerido para la buena marcha del plan académico.

Remitir a los niños que presentan dificultades a personal especializado: Psicólogo, terapeuta del lenguaje, trabajador social.

Intervenir disciplinariamente a los niños cuando las circunstancias lo requieran.

Velar por el orden de su grupo.

Vigilar la alimentación de los niños y el recreo.

Asistir puntualmente a las reuniones programadas.

Responder por el funcionamiento de los comités del Jardín.

Comunicar y solicitar permiso a la dirección para ausentarse del Jardín.

En caso de enfermedad, avisar previamente a la institución.

Funciones del Contador:

Tener un correcto y oportuno manejo de los libros de Contabilidad.

Hacer balance mensual de ingresos y egresos.

Elaborar la declaración de rentas.

Asesorar adecuadamente los costos y presupuestos.

Funciones del personal de servicios generales:

Mantener limpia y organizada la institución.

Velar por el empleo adecuado de los instrumentos a su cargo.

Solicitar oportunamente los elementos para sus labores.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.

Preparar los alimentos de los niños y ayudar a repartirlos.

Ayudar a preparar materiales como pinturas, engrudos, etc.

Recoger los implementos de trabajo de los niños y organizarlos en su lugar adecuado.

Funciones del Comité de padres:

Participar en la planeación y diseño de las actividades del Jardín.

Participar activa, racional y críticamente en el proceso educativo de sus hijos.

Identificar y analizar los problemas de sus hijos.

Dar sugerencias y exponer ideas ante la Dirección del Jardín tendiente a un mejor servicio en el Jardín Infantil.

Participar en la realización de algunas actividades curriculares.

Canalizar los reclamos de carácter general de los usuarios del Jardín y tramitarlos ante la Dirección de éste.

Colaborar con la Dirección del Jardín en los programas que se emprendan en bien de los niños.

Capacitarse en el manejo de adaptación de habilidades curriculares que favorezcan el desarrollo integral del niño.

Unificar criterios de tipo pedagógico entre el Jardín Infantil y el hogar. (8).

Funciones del equipo multidisciplinario:

La conformación de un equipo multidisciplinario en los Jardines de Infantes se constituye en aspecto muy importante y necesario por cuanto la atención que se proporcione a los niños en estos centros debe ser integral, teniendo en cuenta su desarrollo físico, psicológico y social por lo cual se requiere de la presencia de profesionales de distintas disciplinas que den su aporte para una adecuada atención de los infantes que asisten al Jardín, de tal manera que los servicios que presta esta institución no se reduzca sólo a una atención pedagógica sino que se complementen todos los elementos de la vida afectiva y social de los niños en edad preescolar.

---

(8) Resolución Nº 01000-3150 op.cit. 8p.

En esta medida, el equipo multidisciplinario estará integrado por Trabajador Social, Médico, Pediatra, Psicólogo, Nutricionista, Educadora en preescolar, entre otras; quienes se ocuparán cada una de la atención del niño dentro de su campo profesional, para luego desarrollar una labor de equipo en el tratamiento, seguimiento y evaluación del desarrollo físico, psicológico y social del niño, determinando las acciones que les compete ejecutar y que han de proyectarse a la familia de los infantes y a su medio social. Se trabajará mancomunadamente por parte de estos profesionales en la prestación de los servicios de bienestar social de los niños que asisten al Jardín.

a. Funciones del Trabajador Social en el Jardín Infantil:

Los Jardines Infantiles son centros de atención al menor encaminados a lograr el desarrollo integral de los niños que asisten a éste. En esta medida cumplen dos funciones: Una social y una pedagógica. La social orientada a implementar la acción del hogar en lo relativo a la adquisición de hábitos y aptitudes y el desarrollo físico, psicológico y social del niño; la pedagógica se basa en la consideración del niño como una individualidad a la que hay que contribuir a desarrollar en forma integral preparándolo para afrontar las condiciones cambiantes de la vida moderna.

Es así como los Jardines Infantiles constituyen un campo de intervención para el Trabajador Social, por cuanto este profesional dirige su quehacer hacia el bienestar social del hombre y en este caso a los niños que asisten al Jardín Infantil.

El Trabajador Social en el Jardín Infantil de Telecom se ubica en la dependencia de servicios de bienestar y por ende su labor se ha de desarrollar en coordinación con los otros profesionales ubicados en esta dependencia, como el Psicólogo, la Nutricionista, el Médico pediatra, entre otros. Así mismo su intervención ha de proyectarse a los distintos niveles del Jardín: Directora, jardineras, padres de familia, alumnos y personal de servicios generales.

El Trabajador Social podrá ejecutar entre otras las siguientes funciones:

Funciones generales:

Participar en el diseño de programas de bienestar dirigidos a los niños.

Coordinar la ejecución de actividades de integración de la comunidad educativa.

Asesorar a los distintos niveles de la comunidad educativa en cuanto a la ejecución de actividades recreativas, culturales y educativas.

Coordinar la prestación de los servicios de bienestar a los niños que asisten al Jardín.

Realizar estudios sociales que permitan conocer las necesidades y problemas que afectan a la unidad familiar de los menores que asisten al Jardín.

Coordinar con los respectivos profesionales la prestación de los servicios de nutrición, medicina, recreación y pedagogía.

Funciones específicas:

Con respecto a la Directora del Jardín:

Hacer las sugerencias o recomendaciones necesarias para el mejoramiento de los servicios de atención al niño.

Coordinar con la Directora la ejecución de actividades educativas, recreativas y de integración.

Coordinar con la Directora la realización de reuniones periódicas de evaluación institucional.

Remitir a los infantes a otros profesionales cuando así lo requieran.

Realizar estudios sociales para realizar diagnóstico sobre los problemas que presentan los niños.

Presentar a la Directora un informe periódico de las actividades realizadas.

Con respecto a los niños:

Elaborar la ficha social de cada niño atendido en el Jardín.

Atención individual al niño que así lo requiera, por presentar dificultades en el aprendizaje, en la adaptación al Jardín o a nivel familiar.

Orientar a los niños para la formación de grupos culturales, recreativos, deportivos, etc.

Estudiar las relaciones intra y extra grupales de los niños en el Jardín.

Organizar actividades que favorezcan el proceso de socialización del niño en el jardín.

Con respecto a las jardineras:

Organizar cursillos o seminarios de capacitación dirigidos a las maestras del Jardín, en cuanto a la socialización de los niños, el proceso de aprendizaje, las dificultades de aprendizaje, entre otros.

Orientar a las jardineras en cuanto a la necesidad de realizar reuniones con los padres de familia y que la modalidad sea participativa y educativa.

Con respecto a los padres de familia:

Orientar a los padres de familia en cuanto al proceso educativo y de socialización de los infantes.

Desarrollar una labor de educación social de los padres a fin de que obtengan los elementos necesarios que les permitan el adecuado manejo de las situaciones de su vivencia diaria (relaciones humanas, el diálogo en la familia, la nutrición infantil, etc.).

Orientar a los padres de familia para su organización a través de comités.

Asesorar al comité de padres de familia con relación al tipo de actividades que pueden desarrollar para el bienestar de sus hijos y el progreso del Jardín.

Orientar a los padres de familia frente al desarrollo psicológico y social del niño.

Con respecto al personal de servicios generales:

Proporcionarle orientación ante las situaciones problemas que afectan su bienestar.

Impartir al personal de servicios generales charlas con respecto a las relaciones humanas y el trato a los niños que asisten al Jardín.

Organizar actividades recreativas dirigidas al personal de servicios generales.

Cabe agregar que el desarrollo de las funciones mencionadas anteriormente, el Trabajador Social podrá hacer uso de técnicas tales como la entrevista, las encuestas, las dinámicas de grupo, la revisión documental, entre otras, a fin de lograr una efectiva realización de su labor personal. Así mismo, desarrollará un proceso metodológico que se iniciará con la investigación, en cuanto a los objetivos, políticas, servicios, recursos, población que asiste al Jardín Infantil, lo que le permitirá obtener un conocimiento real y objetivo de este centro de infantes y de las necesidades y problemas de los menores y de su familia. En esta medida, cuenta con los elementos esenciales para efectuar una interpretación diagnóstica del Jardín Infantil de Telecom que sirva de fundamento para el establecimiento de metas que se definan como reales y necesarias, teniendo en cuenta los recursos tanto disponibles como potenciales y que se hacen operativos a través de un plan de trabajo en el cual se definen programas conformados por proyectos a ejecutar a corto, mediano y largo plazo, pero que de una u otra forma buscan dar respuestas concretas a las situaciones diagnosticadas y que están encaminadas a lograr un mejoramiento cualitativo de los servicios que se prestan a los menores atendidos en el Jardín Infantil.

Así mismo, debe el Trabajador Social en el desarrollo de sus funciones

en el jardín de infantes, hacer uso de la evaluación no sólo como última etapa de un proceso metodológico sino también como un instrumento de control y retroalimentación a partir del cual se miden los resultados alcanzados y se implementan las modificaciones o cambios necesarios para una óptima realización de las actividades.

Es oportuno señalar que para un eficaz desempeño de sus funciones, deberá el Trabajador Social efectuar una coordinación de las actividades con la dirección del jardín, con los otros profesionales ubicados en la dependencia de servicios de bienestar y con los demás estamentos de la comunidad educativa, recordando siempre que el niño debe ser centro de todas las acciones que se realicen y que deben estar encaminadas a lograr su desarrollo físico, social, psicológico y educativo. En esta medida también se tendrá en cuenta a la familia como grupo social y a la importancia de integrar a los padres y al jardín en el proceso educativo del menor.

b. Funciones del Médico:

Atender a los niños y personal que labora en el Jardín.

Efectuar un control médico periódico a los niños que asisten al Jardín.

Expedir las excusas médicas respectivas a aquellos niños que por diferencias de salud no pueden asistir al Jardín.

Informar y orientar a los padres de familia de los menores que atienden en cuanto al tratamiento que se les debe seguir.

Colaborar con los otros profesionales de la dependencia deservicios de

bienestar para el desarrollo de actividades encaminadas a la atención integral del niño que asiste al Jardín Infantil.

c. Funciones de la Nutricionista:

Elaborar la ficha de control nutricional de cada niño que es atendido en el Jardín. Ver Anexo 3 modelos de los registros alimenticios para niños del jardín.

Diagnosticar el estado nutricional de los niños.

Elaborar la dieta de los niños.

Orientar a los padres en cuanto al valor nutricional de los alimentos.

Llevar un control periódico de talla y peso de los niños.

Coordinar con los médicos la atención médico-nutricional de los menores.

d. Funciones de la Psicóloga:

Estudiar la personalidad del niño y sus posibles trastornos de conducta.

Atender al niño que presenta dificultades de adaptación al Jardín.

Atender al niño del linder y transición que presentan dificultades en el aprendizaje.

Aplicar pruebas de inteligencia y personalidad a los niños que asisten al Jardín Infantil.

Colaborar con los demás profesionales ubicados en servicios de bienestar del niño.

Orientar a los alumnos con problemas de lenguaje.

### 3.11.5. Reglamento interno del Jardín

El reglamento escolar debe tener un marco teórico que oriente a profesores, padres de familia y alumnos en cuanto a los principios, políticas, filosofía que rigen el establecimiento.

Compone el reglamento escolar: Objetivos del plantel, deberes y derechos de los acudientes, deberes y derechos de los alumnos, estímulos y sanciones de los alumnos (Decretos 1398 de 1973 y 2496 de 1978) y derechos de los educadores (Decreto 2277 de 1979).

La filosofía del hogar de infantes ofrece:

Una enseñanza integral que facilite en el niño el proceso de socialización y el desarrollo físico-mental.

Un personal docente altamente calificado para el manejo y cuidado de los niños en edad preescolar.

Un local adaptado y material de enseñanza adecuado para la edad y utilizado hacia un mejor desarrollo.

Se requiere para el logro de las siguientes normas por parte de los padres de familia: Puntualidad en el cumplimiento de los horarios.

Atención inmediata a los llamados del plantel para reuniones, entrevistas que son necesarias para una mejor orientación del niño.

Reglamento para la Directora:

Es la jefa de la administración, organización y funcionamiento. Tiene los siguientes deberes y atribuciones:

Deberes:

Establecer en asocio con las profesoras y comité de padres de familia los objetivos de la institución.

Proponer al cuerpo docente tareas de orientación a los alumnos, tendientes a desarrollar al máximo sus potencialidades, teniendo en cuenta las diferencias individuales.

Fomentar en el establecimiento un clima que favorezca la aceptación, la cordialidad, la comprensión y la toma democrática de las decisiones.

Crear mecanismos que favorezcan las sanas relaciones interpersonales entre la comunidad educativa que dirige.

Establecer los mecanismos adecuados que permitan la comunicación franca y adecuada entre las personas que conviven en la institución.

Asistir diariamente y durante todo el tiempo de trabajo a la institución.

Mantener la disciplina de la institución, hacer cumplir el reglamento de trabajo de manera estricta; estimular el adelanto moral, intelectual, físico de los alumnos, cuidar de la orientación cristiana de la educación en el plantel, imponer las sanciones reglamentarias a que hubiere lugar.

Velar porque los profesores y empleados cumplan con las obligaciones de sus respectivos cargos y observen conducta intachable.

Revisar mensualmente los libros de control de clases y demás libros reglamentarios de la institución, para evaluar el proceso de la enseñanza y de la marcha general de las distintas dependencias del establecimiento.

Mantener constante comunicación con los padres.

Conceder permisos especiales a las personas que laboran en la institución para salir del plantel en horas de trabajo.

Derechos:

Remuneración de acuerdo a su cargo.

Vacaciones.

Prima de servicios.

Prestaciones sociales.

Servicios médicos.

Licencia en caso de enfermedad.

Permisos en ocasiones especiales.

Estímulos:

Celebración del día del educador.

Reconocimiento por el buen funcionamiento.

Sanciones:

En caso de no cumplir sus funciones se le llamará la atención, si reincide en su falta, será suspendida de sus labores. Sino cumple con las funciones exigidas por Secretaría de Educación, ésta será la encargada de sancionarla.

Secretaría:

Deberes:

Atender cordialmente a todas las personas que requieran sus servicios.

Suministrar a los profesores y demás empleados libros de registros de

clase, programas y horarios.

Revisar los documentos de los niños para efectos de matrícula.

Cumplir con el horario establecido.

Colaborar de manera eficiente en todo lo que se relacione con el buen funcionamiento del establecimiento.

Derechos:

Remuneración acorde con su trabajo.

Prestaciones sociales.

Vacaciones anuales.

Un buen trato del personal y de las personas que requieran el servicio.

Prima de servicios.

Ser tenida en cuenta en celebraciones y demás actividades.

Servicios médicos.

Estímulos:

Reconocimiento por el buen desempeño.

Celebración del día de la secretaria.

Aumento de sueldo como reconocimiento a su eficaz trabajo.

Sanciones:

En caso que no cumpla sus funciones se le llamará la atención y si no se corrige, la institución se verá obligada a prescindir de sus servicios.

Por incumplimiento en el horario establecido se le llamará la atención y si reincide en esta falta, se suspenderá total o parcialmente.

Educadoras:

Deberes:

Interés y educación creciente con la maravillosa labor que desempeña.

Puntualidad con su horario de trabajo.

No dejar los niños solos.

Amor y respeto por los niños.

No utilizar el castigo físico en los niños.

No fumar en el aula de clases.

Amabilidad, respeto y atención con los padres de familia.

Asistencia puntual a las reuniones de profesores.

Cumplimiento con la planificación general de actividades.

Lealtad con la institución.

Devolver el material de trabajo u objetos de los niños que llevan de su casa.

Derechos:

Ser tratado con respeto y amabilidad.

Pago oportuno de su sueldo y prestaciones sociales según lo contempla el Código Sustantivo de Trabajo.

Permiso en caso de calamidad doméstica.

Permiso por tres días remunerados en caso de muerte de la madre, padre, hermano, cónyuge e hijos.

Estímulos y sanciones:

Las sanciones y estímulos a los profesores están contemplados en el estatuto docente y en el Código Sustantivo del Trabajo. Fuera de esto

cada institución tiene cláusulas especiales en el contrato de trabajo según las circunstancias y el cargo que ocupe, siempre y cuando no vaya en detrimento de la buena marcha del establecimiento y de los derechos ciudadanos.

Alumnos:

Deberes:

Llevar el uniforme de acuerdo a lo indicado por la institución.

Respetar a los profesores y compañeros.

Asistir puntualmente.

Cumplir con el horario establecido.

Cuidar y dejar en su lugar los juguetes y materiales de la institución.

Colaborar con sus compañeros.

Presentarse de acuerdo a las normas de urbanidad y aseo que facilite la convivencia social.

Derechos:

Recibir buen trato por parte de la directora, jardinera y demás personal.

Utilizar los recursos que existen en la institución.

Recibir atención y cuidado que necesite de acuerdo a sus características individuales.

Participar en las actividades programadas en la institución.

Estímulos:

Los alumnos que sobresalgan en su rendimiento académico y colaboración

disciplinarios, se harán acreedores a los siguientes estímulos: Representar al grupo en eventos culturales. Ponerlo de ejemplo ante sus compañeros.

**Sanciones:**

Amonestación en privado.

Amonestación en público.

Notificación a los padres de familia o acudiente.

Retiro temporal del establecimiento.

Retiro total del establecimiento.

**Padres de familia:**

**Deberes:**

Prestar colaboración ante dificultades académicas y disciplinarias que presenten sus hijos en la institución.

Asistir a las reuniones que programe la institución o ser representado por otra persona.

Cumplir con el reglamento de la institución.

Colaborar con el reforzamiento a los niños con relación a los conocimientos impartidos en la institución.

Mantener un contacto permanente con los profesores acerca del desenvolvimiento del niño.

Procurar la asistencia puntual y asidua del niño.

Conocer la filosofía de la institución.

Avisar con anticipación la no asistencia del niño a la institución.

Derechos:

Recibir informes periódicos de los logros alcanzados por los niños.

Ser tratados con amabilidad y respeto.

Ser informados de lo que suceda en la institución en asuntos que les competan.

Estímulos y sanciones:

Al entrar el niño a la institución firmarán un contrato con la institución en la cual se comprometen a cumplir con el reglamento y responder por las actuaciones de sus hijos. La sanción a que se hacen acreedores puede ser de índole económico si se trata de daños en los inmuebles o a terceras personas. Los estímulos se hacen según el caso con: becas, palabras de felicitación, promociones.

Contador:

Deberes:

Mantener al día todos los documentos que le competen.

Dar oportuna información sobre las finanzas cuando se le solicite.

Analizar y conceptuar sobre estados financieros y presupuestales, proponer cambio de procedimientos y operaciones.

Llevar en forma ordenada los registros de ingreso y egreso.

Los demás deberes propios de su cargo que le asigne el superior inmediato.

Derechos:

Remuneración oportuna de sus honorarios.

Recibir buen trato por parte de sus jefes inmediatos.

Estímulos:

En caso de que el contador esté llevando correctamente todos los aspectos financieros a su cargo, se le estimulará con una bonificación y/o aumento de sueldo.

Sanciones:

En caso de no llevar los libros que le corresponden en forma correcta se le llamará la atención por escrito. Si falla en sus funciones será destituido de su cargo.

Personal de aseo:

Deberes:

Mantener limpia la institución.

Atender con entusiasmo su trabajo.

Hacer uso adecuado de los implementos de trabajo.

Colaborar con el aseo de los niños.

Cumplir con su horario de trabajo.

Derechos:

Uniforme y zapatos.

Prestaciones sociales.

Servicios médicos.

Vacaciones.

Subsidios de transporte.

Buen trato por parte del personal del Jardín.

Estímulos:

Bonificación por los servicios prestados.

Permitir que participe de las celebraciones especiales de la institución.

Sanciones:

Llamada de atención al no cumplir sus funciones.

### 3.11.6. Areas del preescolar

Dentro del plan curricular emanado por el Ministerio de Educación, las actividades y objetivos de las diferentes áreas son:

1. ECOLOGIA: Hace referencia a la relación del hombre con su ambiente se parte de las relaciones intraespecífica entre los hombres, respeto, cuidado, protección y colaboración para llegar a las relaciones inter-específicas del hombre con la naturaleza, cooperación, utilización, respeto, cuidado y preservación.

Objetivos generales:

Que el niño comprenda que cada especie posee una función específica dentro de la naturaleza que de su existencia depende la existencia de otros seres y que por lo tanto aprecie su valor.

Buen trato por parte del personal del Jardín.

Estímulos:

Bonificación por los servicios prestados.

Permitir que participe de las celebraciones especiales de la institución.

Sanciones:

Llamada de atención al no cumplir sus funciones.

### 3.11.6. Areas del preescolar

Dentro del plan curricular emanado por el Ministerio de Educación, las actividades y objetivos de las diferentes áreas son:

1. ECOLOGIA: Hace referencia a la relación del hombre con su ambiente se parte de las relaciones intraespecífica entre los hombres, respeto, cuidado, protección y colaboración para llegar a las relaciones inter-específicas del hombre con la naturaleza, cooperación, utilización, respeto, cuidado y preservación.

Objetivos generales:

Que el niño comprenda que cada especie posee una función específica dentro de la naturaleza que de su existencia depende la existencia de otros seres y que por lo tanto aprecie su valor.

Que el niño comprenda como unos animales se alimentan de otros, algunos evitan enfermedades, prestan abrigos como los árboles, evitan la erosión, oxigenan el ambiente y sirven de vivienda a algunos animales.

Llevarlo a comprender como el niño puede desequilibrar ese orden natural y causar daño arrojando basuras en los ríos.

Actividades:

Identificar mediante un paseo los elementos de la naturaleza: Agua, sol, aire y suelo.

Conocer las funciones de los elementos a través de un teatro de títeres.

Identificar las relaciones entre los elementos de la naturaleza y los seres vivos.

Crear el huerto escolar.

Crear la granja escolar.

2. EDUCACION ESTETICA: Sintetiza las consideraciones teórico-prácticas que ayudará al centro a desarrollar en los niños la creatividad, proporcionándole los elementos necesarios para su expresión tanto oral como corporal plástica.

Objetivos generales:

Ayudar a desarrollar la sensibilidad estética de los niños.

Que a través de la literatura infantil el niño se exprese.

Motivar al aprendizaje.

Afianzar los conocimientos adquiridos.

Canalizar ideas y emociones.

Ayudar a desarrollar la confianza en si mismo.

Enriquecer la imaginación creadora.

Facilitar su imaginación creadora.

Llevar al niño a que exprese sus ideas y emociones.

3. SALUD Y NUTRICION: Hace referencia tanto a la información práctica y realista sobre los alimentos como al cuidado de la salud. En cuanto a los alimentos aquellos reales y potenciales de la región, el valor nutritivo, las condiciones de conservación, higiene, producción, protección, manera de combinarlos y las cantidades y ritmo de consumo.

En cuanto a salud prevención, evaluación del estado de salud de toda esta información dirigida a comunidades y niños en forma adecuada.

Objetivos generales:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones alimentarias de la población escolar y total, induciendo a adoptar mejores hábitos alimentarios.

Promover un mejor estado de nutrición.

Fomentar un mejor estado de salud.

Objetivos específicos:

Incorporar a la dieta diaria nuevos alimentos de alto valor nutritivo, variable según los problemas y las posibilidades existentes.

Suministrar alimentos que corrigen las diferencias de la alimentación del hogar.

Ofrecer un alimento complementario a mitad de la jornada para desarrollar en el niño a la vez actitudes frente al alimento.

En término del niño:

Crear en el niño buenos hábitos de alimentación.

Proporcionar conocimiento básico de nutrición dando a conocer al niño los recursos y los problemas de alimentación de nuestro país.

Fomentar la creación u organización de huertas, granjas, comedores escolares, clubes, cooperativas agrícolas, etc.

Brindarle al niño conocimientos sobre los productos alimenticios que nos brinda la naturaleza.

Impartir conocimientos acerca del origen y utilidad de los diversos alimentos.

Enseñar a utilizar y consumir los alimentos en forma sencilla.

4. LECTO-ESCRITURA: Es mas bien un instrumento de comunicación que se vale de signos gráficos manifestado en espacio representativo. La lecto-escritura explica un doble esfuerzo, por un lado llegar a adquirir la capacidad para comprender o interpretar lo que está escrito o repre-

sentado. Por otro lado, se trata de conocer los símbolos, reglas de combinación y uso de la coordinación gráfica.

Objetivos generales:

Desarrollar armónicamente y progresivamente las habilidades requeridas para la codificación de signos gráficos.

Desarrollo del pensamiento.

Desarrollo sensorio motriz.

Que el niño sea capaz de mantener un correcto ajuste, postura al sentarse y que la escritura exige el dominio de esta posición.

Que el niño distinga su lado derecho y su lado izquierdo.

Coordinación motriz fina.

5. PREMATEMÁTICA: A partir del conocimiento de las necesidades socioculturales de los niños, se selecciona material concreto teniendo en cuenta que plantee problemas y sugieran relaciones. Estas relaciones se basan en tres criterios básicos: Semejanza, diferencias y vecindad porque los generan las operaciones de clasificación, seriación y nociones topológicas elementales.

Con ese material y los criterios se promueven las actividades que permitan a los niños ejercitar la mayoría de las posibilidades del material. Estas actividades de prematemáticas se hacen dentro del tema de las unidades, por ejemplo: Si el tema es "animales domésticos" se emplea las figuras relacionadas con la unidad, es decir, animales.

Objetivos generales:

Propiciar el ambiente del niño, con el fin que piense, relacione y opere sobre materiales concretos.

Desarrollar las nociones lógicas, básica de clasificación,seriación, a partir de los cuales pueda sintetizar.

Enriquecer el concepto de número, el cual no tiene representación mediante un signo.

Proporcionar experiencias lógicas matemáticas y tratar de dárselas a los niños en los actos de su vida diaria y su vivencia.

Conocer en primera instancia las necesidades que llegan ubicadas dentro de un contexto socio cultural.

Ofrecer un ambiente que permita las nociones concretas de los niños.

6. EDUCACION SEXUAL: Hace referencia a la importancia de la educación sexual desde el nacimiento, el papel de los padres en el hogar como modelo que imparte esa educación, diferenciándola de la información sexual. Se hace énfasis en la afectividad, en las relaciones interpersonales. Se dan las nociones necesarias sobre higiene sexual, diferenciación de sexo, vocabulario sexual, etc.

Objetivos generales:

Ayudar al niño a adquirir los conocimientos, los valores y las actitudes que le permiten realizar su auto determinación y vivir su propia sexualidad de una manera equilibrada positiva y creadora, dentro de su época, cultura y sociedad.

Facilitar el logro de una mayor apertura de los padres de familia para la disposición de temas sexuales y que se cuestionen sobre su propia actitud ante la sexualidad.

Evitar sentimientos ante el sexo.

Ayudar al niño para que acepte al sexo como elemento importante de las relaciones.

7. CULTURAL - SOCIAL: Dar información sobre los grupos étnicos que intervinieron mediante el rol desempeñado y su mezcla para la formación de los grupos sociales, la interacción dentro de la sociedad de estos grupos. El proceso de socialización y culturación. Valores culturales y roles sociales. Estructura y tipología de la familia colombiana.

Objetivos generales:

Conducir a valorar el legado cultural.

Respetar y apreciar a los indígenas y su cultura.

Amar al país, su gente y su folklor.

8. EDUCACION FISICA: Resalta la importancia del desarrollo de la capacidad cinética con miras a un mayor y mejor rendimiento físico favoreciendo la interacción del niño al medio ambiente y la estructuración de procesos mentales.

Objetivos generales:

Se han clasificado en tres partes teniendo en cuenta: Aspecto físico-funcional. Psíquico y social.

1. Físico-funcional:

Favorecer la salud corporal.

Satisfacer las necesidades de movimiento y actividad lúdicas.

Estimular el crecimiento y desarrollo.

Desarrollar las fuerzas, velocidad y resistencia del sistema muscular.

Favorecer la buena postura.

Educar el movimiento.

Lograr la naturalidad del movimiento libre seguro y espontáneo.

Facilitar el dominio del espacio, orientación y desplazamiento.

Estimular el ritmo natural del niño.

Desarrollar la actividad natural de caminar, correr, saltar y trepar.

Resistencia física.

Adaptación al medio físico.

Capacidad de vida física, intensa.

Capacidad de esfuerzo máximo.

2. Psíquico:

Permitir el enriquecimiento de expresión individual.

Fomentar la autodisciplina a través de la ejercitación libre.

Desarrollar el sentido de la responsabilidad.

Poner al niño en contacto con la naturaleza.

Estimular la atención consciente.

3. Social:

- Dar oportunidad para la integración progresiva del niño al grupo.
- Permitir la auto evaluación que sirve de estímulo al niño.
- Favorecer la creatividad mediante juegos y elementos que estimulen la imaginación.
- Lograr la adaptación de la conducta a las normas que rigen para todos.
- Esperar turnos, ceder lugar, prestar elementos, acatar reglas, etc.
- Desarrollar el sentido de cooperación y colaboración.

9. EDUCACION VIAL: Ofrece una serie de actividades para llevarles a los niños en forma vivencial conceptos elementales de las normas de tránsito en las ciudades. Esta área tiene como único objetivo llevar al niño a que adquiriera un conocimiento práctico y objetivo de las normas de circulación como una extensión de las pautas de comportamiento humano necesario para compartir una sociedad tranquila y amable.

Los temas de los cuales se puede lograr este gran objetivo son:

- Reconocimiento del camino para ir de la casa al colegio.
- El niño como peatón.
- Los vehículos.
- El niño como pasajero.
- Las señales de tránsito.

Objetivos generales:

Ser capaz de distinguir el camino de la casa a la escuela y saber transitar en él.

Proporcionar al niño oportunidades para que mediante la observación y la experiencia, asuma actitudes que le permita alcanzar concepciones vial de su comportamiento en la vía como peatón.

Conocer algunos medios de transporte y las normas de comportamiento adecuado para su uso.

Aprender a comportarse como pasajero.

Aplicar las normas de comportamiento en las vías, conociéndolas y distinguiéndolas no sólo las señales de tránsito sino el manejo de los colores del semáforo.

### 3.11.7. Calendario escolar

Es la relación de todas y cada una de las actividades que habrán de desarrollarse durante el año lectivo en fechas determinadas. En él se indican además los períodos vacacionales y otros recesos. Su diseño debe estar acorde con lo establecido en el calendario emanado del Ministerio de Educación Nacional. Debe ser elaborado en los quince últimos días del año escolar o en los primeros quince días de iniciación por un comité, en el que se estén representados los distintos estamentos de la comunidad educativa.

El manejo del calendario exige flexibilidad por parte de los directivos y una buena dosis de comprensión en cuanto a su desarrollo, pues muchos imprevistos pueden alterar el cumplimiento de las actividades en él previstas.



El calendario debe incluir:

Iniciación y clausura del año escolar con las actividades correspondientes.

Días de fiesta.

Reuniones de profesores.

Conferencias.

Actividades estudiantiles especiales, tales como eventos sociales más importantes, competencias deportivas, asambleas, selección de becas, etc.

Evaluación intermedia y final.

Entrega de calificaciones.

Reuniones de padres de familia - escuela de padres.

Otras actividades.

3.11.8. Plan de actividades

Objetivo:	Actividad:	Fecha:	Lugar:	Responsable:	Recursos:	Evaluación:
Brindar al niño todos los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades físicas e intelectuales y sociales.	Desarrollar el programa por medio de ayudas audiovisuales, juegos didácticos, cánticos para crearle al niño condiciones que le permita el desarrollo de actividades.		Jardín Infantil	Jardineras	Material didáctico. Humano.	
Planear las actividades que se han de realizar durante el año escolar.	Realizar el cronograma de actividades anuales.		Jardín Infantil	Jardineras. Directora.	Cartulina Crayolas Marcadores	
Organizar el comité de padres de familia para el desarrollo de actividades encaminadas al bienestar del personal docente de la institución.	Motivación a los padres de familia para la organización de los comités.		Jardín Infantil	Trabajadora Social. Directora.	Humanos	
Orientar en forma general al cuerpo docente sobre el reglamento interno del Jardín.	Reunión del cuerpo docente con la dirección administrativa del Jardín.		Jardín Infantil	Directora. Secretaria. Jardineras.	Humanos	
Delegar responsabilidad para la ejecución de actividades encaminadas al desarrollo del niño.	Coordinación de actividades para la iniciación del año lectivo.		Jardín Infantil	Directora. Jardineras.	Humanos	

Objetivo:	Actividad:	Fecha:	Lugar:	Responsable:	Recursos:	Evaluación:
Integrar la comunidad de padres de familia al trabajo escolar.	Reunión de inducción a los padres de familia para explicarles las políticas, reglamento y prestación del servicio.		Jardín Infantil	Directora. Jardineras. Padres de familia.	Carteleras	
Dar comienzo a las actividades académicas del Jardín de Infantes.	Iniciación de labores académicas.		Aulas	Niños. Jardineras.	Utiles. Material escolar.	
Inducir e integrar a los niños al ambiente del Jardín.	Visitas de los padres con los niños para el proceso de adaptación.			Aula - Patios - Casa de muñecos.	Jardineras	
Organizar a los padres a través de reuniones y charlas de capacitación.	Talleres con los padres de familia.		Jardín Infantil	Trabajadora Social. Directora. Jardineras.	Libros	
Coordinar con los padres la elección de la Junta Directiva.	Elección de la Junta Directiva.		Aula	Padres de familia. Jardineras.	Papelería. Bolígrafos.	
Distribuir funciones a cada persona que conforma la junta de acuerdo a sus capacidades e intereses.	Determinación de cargos y funciones de la junta de padres.		Jardín Infantil	Padres de familia	Humanos	

Objetivo:	Actividad:	Fecha:	Lugar:	Responsable:	Recursos:	Evaluación:
Elaborar un plan que posibilite la ejecución de actividades de bienestar para el infante.	Diseño del plan de actividades del comité.		Jardín Infantil	Comités	Humanos	
Hacer un análisis de las necesidades prioritarias del Hogar de Infantes.	Reunión de profesores para determinar los aspectos a tratar en el primer informe evaluativo.			Jardineras. Directora.	Humanos	
Informar a los padres de familia sobre el rendimiento y comportamiento de los niños.	Reunión de padres de familia para la entrega del primer informe evaluativo.		Jardín Infantil-Salón de actividades.	Padres de familia. Directora. Jardineras.	Humanos	
Realizar talleres con los padres para integrar el trabajo del Jardín con el del Hogar.	Talleres con los padres sobre las unidades que se desarrollan durante el año lectivo.		Jardín Infantil	Directora. Padres de familia. Jardineras.	Proyecciones. Franelógrafo. Carteleras.	
Informar a los padres de familia sobre el rendimiento de los niños.	Entrega de los demás informes evaluativos.		Aula - Jardín Infantil	Directora. Jardineras.	Carpeta. Informe. Observador de alumno. Calificaciones.	

3.11.9. Horario

A continuación presentamos con base en el estudio de algunos Jardines Infantiles, un modelo del horario que se podría cumplir en el Jardín Infantil de Telecom.

Directora: De 7:00 a 12:00 m. Lunes a viernes  
De 2:00 a 4:00 p.m. Martes y jueves: Atención al público

Secretaria: De 10:00 a 12:00 m. Miércoles y viernes: Atención al público.

De 2:00 a 6:00 p.m. Lunes a Viernes

Profesores: De 7:00 a 2:00 p.m. Lunes - Viernes  
De 10:00 a 6:00 p.m. Lunes a Viernes

Alumnos: De 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Según las necesidades

Personal aseo: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a viernes

ALUMNOS:

LUNES: Mañana

8:00 a.m. - 8:50 a.m. Juego libre  
8:50 a.m. - 9:05 a.m. Actividad básica cotidiana (rutina)  
9:05 a.m. - 10:00 a.m. Unidad didáctica  
10:00 a.m. - 10:30 a.m. Lonchera - Descanso

10:30 a.m. - 10:45 a.m. Relajación-Actividad básica cotidiana (A.B.C.)  
10:45 a.m. - 11:40 a.m. Actividad en grupo  
11:40 a.m. - 12:00 m. Actividad básica cotidiana, despedida

Tarde

2:00 p.m. - 2:50 p.m. Juego libre  
2:50 p.m. - 3:05 p.m. Actividad básica cotidiana  
3:05 p.m. - 4:00 p.m. Unidad didáctica  
4:00 p.m. - 4:30 p.m. Lonchera - Descanso  
4:30 p.m. - 4:45 p.m. Relajación-Actividad básica cotidiana  
4:45 p.m. - 5:40 p.m. Actividad de grupo  
5:40 p.m. - 6:00 p.m. Actividad básica cotidiana. Despedida

MARTES: Mañana

8:00 a.m. - 8:50 a.m. Juego libre  
8:50 a.m. - 9:05 a.m. Actividad básica cotidiana (rutina)  
9:05 a.m. - 10:00 a.m. Unidad didáctica  
10:00 a.m. - 10:30 a.m. Lonchera - Descanso  
10:30 a.m. - 10:45 a.m. Relajación-Actividad básicacotidiana (A.B.C.)  
10:45 a.m. - 11:40 a.m. Actividad en grupo  
11:40 a.m. - 12:00 m. Actividad básica cotidiana - Despedida

Tarde

2:00 p.m. - 2:50 p.m. Juego libre  
2:50 p.m. - 3:05 p.m. Actividad básica cotidiana  
3:05 p.m. - 4:00 p.m. Unidad didáctica

4:00 p.m. - 4:30 p.m. Lonchera - Descanso  
4:30 p.m. - 4:45 p.m. Relajación-Actividad básica cotidiana  
4:45 p.m. - 5:40 p.m. Actividad de grupo  
5:40 p.m. - 6:00 p.m. Actividad básica cotidiana. Despedida

MIÉRCOLES: Mañana

8:00 a.m. - 8:50 a.m. Juego libre  
8:50 a.m. - 9:05 a.m. Actividad básica cotidiana (rutina)  
9:05 a.m. - 10:00 a.m. Unidad didáctica  
10:00 a.m. - 10:30 a.m. Lonchera - Descanso  
10:30 a.m. - 10:45 a.m. Relajación-Actividad básica cotidiana  
10:45 a.m. - 11:40 a.m. Actividad de grupo  
11:40 a.m. - 12:00 m. Actividad básica cotidiana - Despedida

Tarde

2:00 p.m. - 2:50 p.m. Juego libre  
2:50 p.m. - 3:05 p.m. Actividad básica cotidiana  
3:05 p.m. - 4:00 p.m. Unidad didáctica  
4:00 p.m. - 4:30 p.m. Lonchera - Descanso  
4:30 p.m. - 4:45 p.m. Relajación-Actividad básica cotidiana  
4:45 p.m. - 5:40 p.m. Actividad de grupo  
5:40 p.m. - 6:00 p.m. Actividad básica cotidiana - Despedida

JUEVES: Mañana

8:00 a.m. - 8:50 a.m. Juego libre  
8:50 a.m. - 9:05 a.m. Actividad básica cotidiana

9:05 a.m. - 10:00 a.m. Unidad didáctica  
10:00 a.m. - 10:30 a.m. Lonchera - Descanso  
10:30 a.m. - 10:45 a.m. Relajación-Actividad básica cotidiana  
10:45 a.m. - 11:40 a.m. Actividad de grupo  
11:40 a.m. - 12:00 m. Actividad básica cotidiana - Despedida

Tarde

2:00 p.m. - 2:50 p.m. Juego libre  
2:50 p.m. - 3:05 p.m. Actividad básica cotidiana  
3:05 p.m. - 4:00 p.m. Unidad didáctica  
4:00 p.m. - 4:30 p.m. Lonchera - Descanso  
4:30 p.m. - 4:45 p.m. Relajación-Actividad básica cotidiana  
4:45 p.m. - 5:40 p.m. Actividad de grupo  
5:40 p.m. - 6:00 p.m. Actividad básica cotidiana - Despedida

VIERNES: Mañana

8:00 a.m. - 8:50 a.m. Juego libre  
8:50 a.m. - 9:05 a.m. Actividad básica cotidiana (rutina)  
9:05 a.m. - 10:00 a.m. Unidad didáctica  
10:00 a.m. - 10:30 a.m. Lonchera - Descanso  
10:30 a.m. - 10:45 a.m. Relajación-Actividad básica cotidiana  
10:45 a.m. - 11:40 a.m. Actividad de grupo  
11:40 a.m. - 12:00 m. Actividad básica cotidiana - Despedida

Tarde

2:00 p.m. - 2:50 p.m. Juego libre

2:50 p.m. - 3:05 p.m.	Actividad básica cotidiana (rutina)
3:05 p.m. - 4:00 p.m.	Unidad didáctica
4:00 p.m. - 4:30 p.m.	Lonchera - Descanso
4:30 p.m. - 4:45 p.m.	Relajación - Actividad básica cotidiana
4:45 p.m. - 5:40 p.m.	Actividad de grupo
5:40 p.m. - 6:00 p.m.	Actividad básica cotidiana - Despedida

### 3.11.10. Libros reglamentarios

Para mejorar los procesos administrativos, los libros que deben llevarse en el Jardín pueden dividirse en dos grupos: Los primeros hacen referencia a la administración general del plantel y son responsabilidad de la Directora, la que a su vez podrá delegar estas funciones al personal docente, operativo y especializado. Los segundos hacen referencia a la administración del curriculum, las relaciones del preescolar con la comunidad y el control de la dotación del aula, son:

Planeación curricular.

Ficha para la elaboración de unidad.

Ficha de observación del alumno.

Asistencia motivada.

Inventario.

Actas de homenaje a la bandera.

Movimiento de biblioteca.

Mis logros personales.



a. Libro de Matrículas: Este libro debe ser diligenciado por la maestra jardinera, ya que es la persona encargada de entrevistar a los alumnos y en la cual es muy conveniente la presencia del director. El nombre y los apellidos del alumno deben figurar tal como aparece en el registro civil. Las tachaduras y enmendaduras se deben salvar con la firma responsable.

b. Historial del preescolar: En él se anotarán los acontecimientos especiales, apertura del establecimiento, situación legal (ordenanza y decreto para los oficiales), licencia de iniciación de labores para los privados, si la tienen, nombre de la profesora, día en que se iniciaron las matrículas y los alumnos matriculados, fecha de iniciación de labores, realización de fiestas, salidas y programas especiales. Este libro puede ilustrarse con fotografías alucivas a los hechos consignados. De la elaboración de este libro se designará a una de las profesoras.

c. Hoja de vida de los profesores: Este debe registrar los datos biográficos y académicos de cada educador, puede diligenciarse un formato general y adjuntar los registros de los títulos y categorías, cursos de capacitación y/o actualización. Así mismo se anexará el acta de posesión, si es privado, el contrato de trabajo. Corresponderá el diligenciamiento a la Secretaria de la institución.

d. Informes al Núcleo, el Distrito y el Dane: En una carpeta se conservarán copias de los documentos o roles dependencias; es conveniente

que estas copias lleven la constancia de haber sido entregadas. El diligenciamiento de este libro será asignado a la Directora del preescolar.

e. Fondos escolares: Tanto en el sector oficial como privado se solicita una cuota (módica y racional) a cada niño para adquirir materiales de uso colectivo, la cual debe utilizarse únicamente para tal fin, por ningún motivo se invertirá en recursos didácticos para la institución ni entrar a fondos comunes. Todos los gastos se anotarán con su correspondiente recibo. El manejo de este libro debe estar a cargo de la maestra jardinera con el control del director del plantel y un representante de los padres de familia del grupo. En cuanto a matrículas y pensiones se pueden llevar los libros de Contabilidad que se juzguen convenientes.

f. Reuniones de profesores: Sintetiza el contenido de estas reuniones que deben realizarse como mínimo quincenalmente para tratar diferentes temas. La elaboración de éste estará a cargo de una de las profesoras de la institución. Ver Anexo 5.

g. Reuniones de padres de familia: Registra el objetivo y el contenido de estas reuniones que se pueden realizar con fines informativos, diálogos, entrevistas, puertas abiertas, talleres, escuela de padres. La elaboración de éste estará a cargo de una de las profesoras.

h. Planeación curricular: Estructura:



Objetivos de nivel.

Objetivos de cada grado.

Objetivos de área (procesos formales).

Contenido: Organizados a través de unidades, con el tiempo.

Sugerencias metodológicas.

Políticas de evaluación.

Recursos.

Bibliografía.

Ficha para la elaboración de unidades: La unidad didáctica se llama así cuando se trabaja con actividades recreativas, éstas se dirigen al logro de objetivos, tanto del desarrollo de los procesos del sujeto, como a los contenidos previamente establecidos.

Para desarrollar estos contenidos, se debe trabajar con diferentes metodologías, por lo tanto en el mismo cuadro se involucra el juego libre y las actividades de grupo.

Ficha de distribución temporal: Esto facilita la visualización de las actividades diarias del jardín y soluciona las dificultades cuando se presenta la ausencia de una educadora.

Está elaborada de tal manera que permite que otro docente reemplace a la jardinera titular y sepa exactamente lo que debe hacer. La planeación estará a cargo de directora y profesoras.

i. Observador del alumno: En esta se registrará:

Nombre del niño.

Lugar y fecha de nacimiento.

Dirección y teléfono de la residencia.

Nombre del padre, ocupación y teléfono.

Nombre de la madre, ocupación y teléfono.

Nombre de la persona con quien vive y parentesco.

Número de hermanos y lugar que ocupa en la familia.

Talla y peso.

Enfermedades sufridas.

Limitaciones e impedimentos físicos que pueden incidir en el aprendizaje.

Los comportamientos específicos observados en el alumno deben anotarse con su correspondiente fecha, terapia y remisión a especialista, si es necesaria, como también los resultados obtenidos. Será diligenciado éste por cada una de las personas de cada grupo.

j. Asistencia motivada: Con este libro se busca constatar el hábito responsable de la asistencia de cada niño. Se puede diligenciar en un cuaderno y debe contener:

Nombre del niño.

Nombre de sus padres y sus respectivos teléfonos.

Fecha y motivo de la ausencia, fecha cuando falta más de dos días. Si durante el mes, el niño tuvo buena asistencia se hace anotación estimuladora al respecto. Se diligenciará éste por la profesora de cada grupo.

k. Inventario: El objetivo de este libro es facilitar el control de los enseres, material didáctico y demás recursos. Se puede diligenciar en un cuaderno y dividirlo en tres partes: Dotación, recursos didácticos y material de consumo. Su elaboración estará a cargo de la Secretaria del preescolar.

l. Actas de homenaje a la bandera: Son obligatorios cada ocho días con el objetivo de contribuir a inculcar los valores patrios. Se debe elaborar un acta para cada homenaje con un sencillo programa y la firma de quien lo organizó.

NOTA: Todos los niños deben tener la oportunidad de izar la bandera en el transcurso del año por diferentes motivaciones, sin pretender dar prelación a los niños de mejor comportamiento, rendimiento académico, colaboración, esfuerzo. Este libro puede abarcar varios años. Su elaboración estará a cargo de la profesora encargada de el comité cívico.

ll. Movimiento de labiblioteca: Tiene como utilddiad formativa para los educadores, conocer el gusto y las preferencias de los niños en el hábito de la lectura, consulta e investigación y llevar un récord de interés por la lectura de cada niño. El movimiento de biblioteca lo controlará la Secretaria.

m. Mis logros personales: En él se deja constancia del informe escrito que se da a cada niño y debe estar basado en el desarrollo inte-

gral. Este seguimiento se hace con base en los aspectos del desarrollo. Nunca se debe calificar el desarrollo del niño con número y tampoco se debe permitir la repetición del curso. Su diligenciamiento estará a cargo de la profesora encargada de cada grupo.

n. Control de asistencia: Este libro permite controlar la asistencia de los niños al Jardín.

Para una mayor información de los libros reglamentarios ver Anexo 6.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los Jardines de Infantes son instituciones encargados de la atención de los niños menores de seis años y a través de los cuales de una u otra forma se complementa la labor de los padres de familia en esta etapa de la vida de los niños, ya que se basa en la consideración de que éstos desde sus seis años pasan por diferentes etapas de su desarrollo infantil mediante las cuales adquieren los conocimientos y hábitos más generales, las cualidades psíquicas que necesita el ser humano para vivir en sociedad, el dominio del lenguaje, el uso de los objetos cotidianos, la orientación en el tiempo y en el espacio, el desarrollo de la percepción, el pensamiento y las imágenes. En esta medida le corresponde al Jardín de Infantes dar los elementos y crear en el niño las aptitudes que favorezcan su posterior adaptación a los niveles escolares siguientes.

Considerando los diferentes aspectos que conforman el desarrollo del niño en edad preescolar, el Jardín debe orientar la atención de los infantes hacia la vida afectiva intelectual y el conocimiento de la naturaleza, la preparación y adaptación al medio social, la expresión personal, social y estética y la salud física y mental.

En esta medida dado el importante papel que desempeñan los Jardines de Infantes para el desarrollo psicológico, social y educativo de los niños menores de seis años, la apertura de un Jardín Infantil para los hijos de los empleados de Telecom se constituye en un acertado y oportuno servicio que la empresa prestará a sus empleados y que beneficiará notablemente a los niños cuyas edades oscilan entre los 56 días de nacidos y los 6 años, ubicados de acuerdo a su edad:

GRUPO DE LACTANTES Y PARVULOS. Niveles:

- a. Salacuna: 56 días - 14 meses.
- b. Caminantes: 14 meses - 2 años.
- c. Párvulos: 2 años - 3 años.

GRUPO PREESCOLAR. Niveles:

- a. Maternal: De 3 a 4 años.
- b. Kinder: De 4 a 5 años.
- c. Transición: De 5 a 6 años.

Por otra parte, es oportuno señalar que para la apertura del Jardín Infantil de Telecom, ha sido de gran importancia el aporte que en nuestra condición de Trabajadoras Sociales hemos hecho, por cuanto diseñamos en este trabajo, el proyecto del Jardín a través del cual de manera sistemática, objetiva y racional establecemos todos los aspectos concernientes a la organización, dotación y financiamiento de lo que debe ser un Jardín de Infantes, que preste servicios de atención integral al menor.

De tal manera que mediante este trabajo efectuamos una labor de orientación a Telecom Barranquilla, a fin de que al crear el Jardín Infantil, se de apertura a una institución eficientemente organizada y que preste servicios altamente calificados y que estén orientados al bienestar de los niños que allí son atendidos.

No obstante podemos concluir que en los actuales momentos el proyecto para la creación del Jardín Infantil para los hijos de los trabajadores de Telecom Barranquilla no ha logrado su plena ejecución por cuanto las actividades ejecutadas se enmarcan dentro de los aspectos concernientes a:

a. La elaboración de presupuestos de la dotación del Jardín en cuanto a material didáctico, equipo de oficina e implementos de cocina e implementos de recreación.

b. La consecución de un local que reúna las condiciones físicas adecuadas para el funcionamiento del Jardín y cuyo arriendo esté acorde con el presupuesto destinado por la empresa para tal fin.

En esta medida podemos plantear que es un proyecto que apenas comienza a ejecutarse y que es fundamental el aporte que hacemos para la creación del Jardín Infantil, por cuanto establecemos en nuestra condición de Trabajadoras Sociales las bases para que se organice un centro de atención de infantes eficientemente organizado y dotado. Siendo un aspecto esencial en el Jardín la necesidad de vincular a educadoras en-

cargadas de la atención de los niños, capacitadas e idóneas para el desempeño de su labor, en el propósito de cumplir una doble función pedagógica y social. La primera encaminada a estimular el desarrollo cognocitivo de los infantes de sus aptitudes y destrezas y la segunda hacia la estimulación de su proceso de socialización con los otros niños y su adaptación al medio escolar.

En cuanto a las recomendaciones que hacemos en Telecom relacionadas con el Proyecto para la creación del Jardín Infantil tenemos las siguientes:

Es importante que se consideren muchos de los aspectos que hemos incluido en este trabajo, porque de una u otra forma se constituye en un aporte profesional que en nuestra condición de Trabajadoras Sociales hacemos para la organización de un Jardín de Infantes; debido a que los elementos aquí contenidos le servirán de orientación para la apertura de un establecimiento mediante el cual se de una orientación integral al niño menor de seis años de edad.

1. Recomendamos que reconsidere la política de Telecom en cuanto a que los trabajadores tienen derecho a que sólo uno de sus hijos menores de seis años ingrese al Jardín Infantil. Para tal motivo es necesario que se haga un estudio de aquellas madres o padres que tengan más de un hijo en edad de lactancia o preescolar y que requieran por su condición socioeconómica que se les atienda a sus hijos en el Jardín (sólo hasta dos niños).

2. Es conveniente que se efectúe un estudio de los horarios de trabajo de los padres, a fin de determinar realmente qué niños requieren de una atención en jornada continua (7:00 a.m. - 7:00 p.m.) y a cuáles se les podría prestar los servicios del Jardín en media jornada, a fin de darle a otros niños la oportunidad de ser atendidos en el Jardín en los niveles de Kinder y Transición.

3. Para la atención de los infantes que asistan al Jardín, se requiere de la vinculación de personas idóneas en el trabajo con niños (educadoras en preescolar), a fin de que reciban todos los cuidados que por su edad requieren.

4. A fin de que los hijos de los trabajadores de Telecom beneficiarios del Jardín Infantil reciban una orientación integral, se requiere de la conformación de un equipo multiprofesional (integrado por Médico, Pediatra, Odontólogo, Trabajador Social, Psicólogo, Educadores en Preescolar y Nutricionista), a fin de estimular el adecuado desarrollo físico, psicológico, social y de aprendizaje del niño. En esta medida consideramos necesario recordar que es indispensable la vinculación de un Trabajador Social al Jardín de Infantes, por cuanto este profesional posee elementos teóricos, prácticos y metodológicos que lo habilitan para intervenir en este campo, a fin de lograr una efectiva integración familia-jardín en la educación del niño menor de seis años.

5. Es fundamental que por parte del Jardín se promueva la permanente capacitación del personal administrativo y de las educadoras en cuanto

a la educación preescolar a fin de que se mantengan actualizadas en este campo, de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología en educación.

6. Debe ser un objetivo primordial del Jardín Infantil de Telecom lograr la eficaz integración entre el personal de la guardería y los padres de familia en el proceso de educación y socialización de los niños.

7. El Jardín debe desarrollar una labor mediante la cual se prepare al niño para afrontar las necesidades y problemas de la vida; de tal manera que éste pueda efectuar un adecuado manejo de su vida de manera creativa y responsable, considerando el importante papel que desempeña esta etapa del desarrollo psicológico y social de los infantes en la formación de su personalidad.

Consideramos oportuno incluir en este aporte de conclusiones y recomendaciones un programa de atención a los infantes como una propuesta elaborada por el Trabajador Social que demuestra la importancia y necesidad de la vinculación de este profesional al Jardín Infantil de Telecom Barranquilla.

#### PROGRAMA DE ATENCION A LOS INFANTES Y SU FAMILIA

JUSTIFICACION: El Jardín de Infantes debe proporcionar y crear en el niño las aptitudes que favorezcan su posterior adaptación a los niveles escolares siguientes. Por lo cual la atención que se da a los

infantes debe ser integral considerándola con su ser biopsíquico-social a fin de estimular su adecuado desarrollo físico, psicológico, social, moral y su adaptación al medio escolar. En esta medida es importante la ejecución de un programa mediante el cual se busca ser más operativa la atención al infante con una proyección directa a la familia como el primer grupo social en el que se inicia la estructuración de la personalidad del niño y por ende la labor que desarrollan ambos -jardín-familia deben complementarse de manera efectiva para el bienestar de los infantes.

OBJETIVOS GENERALES: Propender por la atención integral de los niños atendidos en el Jardín, a fin de contribuir al eficiente desarrollo físico, psicológico, educativo y social de estos infantes.

Lograr una efectiva integración familia-jardín en la tarea de formación integral del niño a fin de estimular el adecuado desarrollo socio afectivo de sus aptitudes, destrezas, socialización y aprestamiento del infante en edad preescolar.

PROYECTOS:

Proyecto 01. Estudio socio-económico del menor y su familia

JUSTIFICACION: Las actividades que se desarrollen en el Jardín Infantil deben basarse en el conocimiento real de las necesidades del niño y de la situación de su familia, a fin de que la atención que se les proporcione contribuya a lograr su eficaz desarrollo. En esta medida es importante la ejecución de un proyecto encaminado a estudiar las

condiciones socio afectivas y económicas de los menores que asisten al Jardín y que posibilite la posterior ejecución de acciones encaminadas al bienestar integral de los infantes.

OBJETIVO: Conocer la situación del menor y su familia relacionada con su vida social, afectiva y económica a fin de implementar alternativas de acción encaminadas a una mejor atención del niño.

ACTIVIDADES:

1. Elaborar una finca socioeconómica de los niños que son atendidos en el Jardín.
2. Visitas domiciliarias a los niños que asisten al Jardín.
3. Entrevistas con los padres de familia de los niños atendidos en el Jardín de Infantes.
4. Sistematización de los datos obtenidos con relación al desarrollo socio afectivo y situación económica de los infantes.
5. Análisis e interpretación de la información.
6. Elaboración de un diagnóstico sobre el estudio efectuado del menor y su familia.
7. Realizar estudios de comunidad con los niños que presenten problemas de conducta, aprendizaje, etc.
8. Seguimiento, tratamiento y evaluación.
9. Terapia de apoyo.
10. Trabajo en grupo.

11. Coordinación con el grupo multidisciplinario.

12. Evaluación del proyecto.

Proyecto 02. Conformación del comité de padres de familia

JUSTIFICACION: La organización de los padres de familia se constituye en un hecho muy importante para el desarrollo de acciones complementarias entre el Jardín y la familia en la formación del niño; de ahí que la conformación del Comité de Padres de Familia sea una estrategia esencial dentro del Jardín de Infantes, por cuanto se podría contar con un organismo representante de los padres que sirva de apoyo o soporte a las tareas que le compete desarrollar al Jardín en la atención del infante. En esta medida se aunarán esfuerzos y recursos a fin de proporcionar unos eficientes servicios a la población infantil beneficiaria de éstos.

OBJETIVO ESPECIFICO: Conformar un comité de padres de familia a fin de lograr una efectiva integración y participación de éstos en la atención de los infantes que asisten al Jardín.

ACTIVIDADES:

1. Motivación a los padres de familia a través de charlas sobre la importancia de la organización del comité de padres.
2. Reunión con los padres de familia interesados en conformar el comité.
3. Conformación del comité de padres de familia, elección del coordi-

nador y secretario.

4. Charlas de orientación sobre las funciones del comité de padres, del coordinador y secretario de éste.
5. Diseño del plan de actividades a ejecutar por parte del comité de padres en beneficio del Jardín.
6. Reunión del comité de padres de familia con la Directora del Jardín, las Jardineras y el equipo multidisciplinario para coordinar las actividades a ejecutar por parte del comité.
7. Ejecución del plan de actividades del comité de padres de familia.
8. Evaluación del proyecto.

Proyecto 03. Educación social de los padres

JUSTIFICACION: La educación y capacitación de los padres de familia en cuanto al desarrollo físico, psicológico, social y afectivo de los niños se constituye en una necesidad que compete al Jardín atender, por cuanto se procurará proporcionar todos los elementos teóricos necesarios para que éstos efectúen un manejo adecuado de las situaciones que han de enfrentar sus hijos desde que nacen hasta los seis años de edad; en esta medida se les preparará a fin de que puedan cumplir de una mejor manera sus funciones como padres en la ardua labor de formación del niño de la que ellos son responsables directos.

OBJETIVO ESPECIFICO: Proporcionar a los padres de familia todos los conocimientos relacionados con el desarrollo biopsíquico social del niño desde su nacimiento hasta los seis años de edad, a fin de que ob-

tengan los elementos necesarios para un cumplimiento efectivo de sus roles como padres.

ACTIVIDADES:

1. Reunión del equipo multidisciplinario (Trabajador Social, Médico Pediatra, Psicólogo, Nutricionista, Educadoras en Preescolar), a fin de seleccionar y coordinar los temas sobre los cuales se orientará a los padres de familia del Jardín.
2. Motivación a los padres de familia para que asistan a un ciclo de charlas sobre el desarrollo físico, psicológico, intelectual y social del niño desde que nace hasta los seis años. Esta información se efectuará mediante el envío de circulares y carteleras de información.
3. Ciclo de charlas a cargo de profesionales como: Médico Pediatra, Trabajador social, Psicólogo, Educadoras en Preescolar, Nutricionista, Fonoaudióloga.
4. Trabajos de grupos con los padres de familia de acuerdo: a) Grupo de niños lactantes y párvulos (Niveles: salacuna, caminantes, párvulos), grupo de niños en edad preescolar (Niveles: maternal, kinder, tansición).
5. Trabajo en grupo con los padres de los niños que presenten diferentes problemas.
6. Evaluación del proyecto.

Proyecto 04. Recreación dirigida para los niños del grupo preescolar

JUSTIFICACION: La recreación se constituye en un aspecto muy importante para el desarrollo físico y mental de los niños; de ahí que en el Jardín Infantil sea necesario realizar actividades recreativas que conlleven al sano esparcimiento de los infantes y que estimule el desarrollo de sus aptitudes deportivas, artísticas y culturales. En esta medida consideramos oportuno ejecutar un proyecto encaminado a incentivar en los niños la manifestación de sus habilidades y destrezas mediante actividades recreativas que le permitan el empleo adecuado de su tiempo libre.

OBJETIVO ESPECIFICO: Organizar actividades deportivas, artísticas y culturales al aire libre mediante las cuales se fomenta la recreación de los niños atendidos en el Jardín para estimular la manifestación de sus habilidades y destrezas en esta etapa del desarrollo infantil.

#### ACTIVIDADES:

1. Coordinación con las jardineras de las actividades recreativas: deportivas, de socialización, culturales y artísticas de los niños.
2. Trabajo con los niños de acuerdo a los niveles: Maternal, kinder, transición; ambientación: Reconocimiento de las instalaciones del Jardín; juegos dirigidos y cantos infantiles.
3. Organización de equipo de micro fútbol con los niños del nivel de transición.
4. Organización de los grupos de danzas y de teatro infantil.



5. Concurso de pintura infantil.
6. Presentación de los grupos de danzas y de teatro infantil y de los trabajos de pintura elaborados por los niños mediante un programa dirigido a los padres de familia.
7. Evaluación del proyecto.

Proyecto 05. Capacitación de las jardineras

JUSTIFICACION: El trabajo con niños exige que el personal que con ellos labora posea una amplia capacitación que les convierta en profesionales idóneos, capaces de estimular al niño para su socialización, ambientación, desarrollo intelectual y adaptación al medio escolar. En esta medida el Jardín debe preocuparse por promover la permanente capacitación de las personas que atienden los niños (jardineras), a fin de que éstas se actualicen en los aspectos relacionados con la atención, los cuidados y la educación de los niños desde su nacimiento hasta los seis años de edad, a objeto de que cumplan de una manera eficaz con la labor que les ha sido encomendada.

OBJETIVO ESPECIFICO: Promover la capacitación de las jardineras mediante cursillos de actualización sobre aspectos relacionados con la educación y desarrollo psico afectivo y social de los niños para que desarrollen de manera eficiente su labor de atención de los infantes.

ACTIVIDADES:

1. Contacto con la Secretaría de Educación a fin de coordinar la rea-

lización de cursillos de capacitación de las jardineras.

2. Motivación de las jardineras mediante entrevistas informales a fin de despertar su interés para que asistan a los cursos de actualización en educación preescolar.
3. Cursos de actualización para jardineras.
4. Charlas de orientación a las jardineras sobre el aspecto psicológico y nutricional de los niños y el trabajo con los padres de familia en la tarea de integración de éstos al Jardín.
5. Evaluación del proyecto.

INVENTARIO DE RECURSOS: Para la ejecución del programa anteriormente descrito y de cada uno de los proyectos que lo conforma, se requiere de los siguientes recursos:

HUMANOS: Directora del Jardín, Trabajador Social, Psicólogo, Nutricionista, Médico Pediatra, Educadoras en Preescolar, Niños, Padres de familia.

MATERIALES: Papel bond, marcadores, circulares, papelógrafos, mesas, sillas, implementos deportivos, implmentos de danzas y teatro, máquina de escribir, bolígrafos.

FINANCIERO: Presupuesto del Jardín para la prestación de servicios de bienestar social.



## BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA, Nolbis y PEREZ, Beatriz. Incidencia del medio familiar y social en el nivel académico del menor del Alberque Infantil del Club de Leones de Barranquilla y alternativas de Trabajo Social. Tesis de Trabajo Social. Barranquilla. Universidad Simón Bolívar, 1980.
- ALVAREZ C., Augusto. La Administración del personal. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá, 1981.
- AMAYA R., María y GUTIERREZ P., Angela. Organización y Administración de Centros Preescolares. Universidad Santo Tomás. Bogotá, 1986.
- COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Guía de trabajo en unidades de protección y atención al niño. Bogotá. Gente Nueva. Junio, 1985.
- COLOMBIA EDUCANDO. Preescolar documento. Bogotá, 1987.
- LOURENCO, Filco. Organización y Administración escolar. Kapelusz. Buenos Aires, 1965.
- LIBROS REGLAMENTARIOS PARA EL NIVEL PREESCOLAR. Documentos. Medellín, 1985.
- MALDONADO, Josefa y otros. Estudio de factibilidad social para la creación de un centro de preescolar con el objeto de atender a los hijos de los maestros oficiales de la ciudad de Barranquilla. Tesis de Trabajo Social. Barranquilla. Universidad Simón Bolívar, 1980.
- RESOLUCION N° 01000-3150 DE TELECOM. Abril 4, 1986.
- RESOLUCION N° 4024 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Marzo 25, 1983.
- TORRES D., Jorge. Hiatoria del Trabajo Social. Grafitalia. Barranquilla, Colombia, 1985.



ANEXO 1

C I R C U L A R:

Apreciado (a) funcionario (a):

La División Administrativa Regional, a través de la Sección de Desarrollo de Personal, se encuentra trabajando en asuntos relacionados con la creación del " JARDIN INFANTIL ". De acuerdo con la Resolución No. 3150/86, un niño (a) entre las edades de 56 días a cinco - (5) años por familia de funcionarios de la EMPRESA, tiene derecho a utilizar este servicio teniendo así también como requisito, en el caso de ser el padre el funcionario de la EMPRESA, que la madre trabaje fuera del hogar.

Atentamente solicito a usted, se sirva completar la siguiente información:

NOMBRE DEL NIÑO (A) QUE DESEA INGRESAR AL JARDIN: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

TRABAJA POR TURNO? SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONYUGE: \_\_\_\_\_

DIRECCION DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

TELEFONO NUMERO: \_\_\_\_\_

HORARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FUNCIONARIA: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

TRABAJA POR TURNO SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

**COPIA**  
**ORIGINAL FIRMADO POR:**  
*Dra. Ana. I. Florez de Ballesteros*  
ANA ISABEL FLOREZ DE BALLESTEROS  
Jefe División Administrativa Regional

XBP/bcg.-

ANEXO 2

RESOLUCION No. 01000 - 3150

( - 4 ABR 1984 )

Por la cual se actualizan las normas para el funcionamiento de los Jardines Infantiles de la Empresa y ordena la Resolución No. 31002111 del 11 de Abril/84.

EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE TELECOMUNICACIONES

En uso de sus facultades y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa en cumplimiento de las políticas de Bienestar Social, considera de importancia proporcionar un lugar de atención integral para los hijos de los empleados, cuando éstos por motivos de trabajo no puedan cuidar de ellos.

Que es indispensable actualizar las normas que rigen el funcionamiento de los Jardines de la Empresa, con fines de sus objetivos, métodos y programas para facilitar a los usuarios su utilización y para que les permita recibir del servicio mayor utilidad y provecho.

RESUELVE:

CAPITULO I

DESIGNACION Y OBJETIVOS:

ARTICULO 1o. Para todos los fines y efectos legales, el lugar de atención integral a que se refiere la parte motiva de esta disposición, se denominará JARDIN INFANTIL TELECOM, según del nombre de la ciudad donde funcione y dependerá de la División Administrativa Regional.

ARTICULO 2o. Los Jardines Infantiles corresponden a un programa de la Vicepresidencia Administrativa el cual será coordinado a través de la División Administrativa Regional y Bienestar Social.

ARTICULO 3o. El objetivo general de los Jardines Infantiles de Telecom es el de brindar a los hijos de los empleados en las edades de lactancia y pre-escolar, las ventajas necesarias para su buen desarrollo físico, mental, social y moral, mientras sus padres cumplen obligaciones de trabajo.

ARTICULO 4o. Son objetivos específicos los siguientes:

- a. Lograr el desarrollo integral del niño en los aspectos físico, social, emocional e intelectual para lo cual se dispondrá de las condiciones pedagógicas específicas.
- b. Desarrollar la iniciativa, imaginación y el espíritu de investigación, con el fin de establecer relaciones creativas en su grupo social.

1999

- c. Tener en cuenta las posibilidades de pertenencia a una colectividad, cuando habilita su relación al juego y al trabajo en grupo.
- d. Brindar una integración Jardín-Hogar que facilite la labor educativa.

### CAPITULO II

#### FUNDAMENTO, JUSTIFICACION, SERVICIOS Y PROGRAMAS

ARTICULO 60. Los Jardines Infantiles, tendrán sus salas de juego y estudio relacionadas a los niveles establecidos por la Unesco.

ARTICULO 61. Los Jardines Infantiles prestarán el servicio a niños, niñas y adolescentes con discapacidades físicas y mentales, atendiendo los niveles de atención y apoyo en los aspectos motor, social, (1) y otros contemplados.

ARTICULO 70. Para el cumplimiento de los objetivos y en procura de una mayor organización, los niveles de acuerdo a la cobertura de cada Jardín, se clasificarán en los siguientes grupos:

- 1o. Cuna lactantes- Pírvulos:  
(un de días a 3 años cumplidos)  
Niveles:
  - a. Salvarinas: 55 días a 12 meses
  - b. Canguros: de catorce (14) meses a dos (2) años
  - c. Pírvulos: de dos (2) a tres (3) años
- 2o. Cuna pre-escolar  
Niveles:
  - a. Maternal : De tres (3) a cuatro (4) años
  - b. Kinder : De cuatro (4) a cinco (5) años
  - c. Transición: De cinco (5) a seis (6) años

ARTICULO 70. Los planes del Jardín Infantil tendrán carácter a los siguientes servicios básicos:

- a. Nutricional
- b. Médico
- c. Psico-social
- d. Recreación
- e. Seguimiento de enfermos

PARAGRAFO: Los uniformes serán de propiedad de la Empresa para uso controlado de la Dependencia de servicio.

ARTICULO 90. La sección médica para los grupos clasificados en el Artículo 70., se provee con insumos de CAPACOM y comprende los siguientes servicios:

3158

RESOLUCION No. 01000

-3-

( - 4 ABR 1988 )

- a. Medicina generalista
- b. Medicina pediátrica
- c. Medicina odontopediátrica

ARTICULO 100. Telecom realizará convenios con Caprecom a fin de prestar servicio médico así:

- a. Medicina preventiva, de acuerdo con la programación que en este sentido proyecte cada Jardín.
- b. Medicina pediátrica, en los consultorios de Caprecom. Este servicio podrá ser prestado a través de Caprecom en los casos de los Jardines Infantiles en donde por su número de niños y distancia de movilidad localiva, se justifique a juicio de la Caprecom.
- c. Medicina odontopediátrica, en los consultorios que Caprecom tenga disponibles para tal fin.

ARTICULO 110. Para la prestación de los servicios de que trata el artículo 100 y para el cumplimiento de los objetivos trazados en el presente Reglamento, la Dirección de cada Jardín debe nombrar un (1) comité de colaboradores a fin de diseñar los programas y actividades a realizar, previa aprobación de los mismos, por la misma instancia.

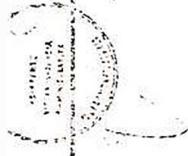
PARAGRAFO 1. La programación de las actividades debe tener en cuenta: a) las de proyectos a ser ejecutados por el personal de cada Jardín; b) los programas desarrollados en los Jardines Infantiles, con el objeto de proporcionar a los niños una educación armónica.

PARAGRAFO 2. Otorgar por escrito la información que permitan al personal docente evaluar y corregir conductas inadecuadas de los niños.

ARTICULO 120. La responsabilidad de la dirección y funcionamiento está a cargo de la Dirección del Jardín Infantil, quien delegará funciones en el personal de planta de los grupos y subgrupos asignados.

ARTICULO 130. El personal de los Jardines Infantiles, deberá cumplir con el régimen disciplinario vigente y abstenerse de:

- a. Aplicar castigos corporales o verbales a los niños
- b. Descuidar a los niños
- c. Permitir el retiro de los niños por personas ajenas a los padres sin ser autorizados por éstos.
- d. Autorizar la entrada al Jardín, a personas ajenas a éste, sin previa aprobación de la Dirección.
- e. Dar información de cualquier índole que contravenga las normas legales e intereses del Jardín Infantil.



( - 4 ABR 1965 )

ARTICULO 14o. Todo funcionario del Jardín Infantil que incurra en la violación de las disposiciones del artículo anterior, así como también de las del régimen disciplinario, se hará acreedor a las sanciones establecidas por la Empresa.

CAPITULO III

HORARIO DE ATENCION Y VALOR DEL SERVICIO

ARTICULO 15o. Los Jardines Infantiles funcionarán de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:30 p.m., durante todo el año cumpliendo el período de vacaciones colectivas; el caso de ausencias por fuerza mayor o causas especiales, deberá ser autorizado previamente por el Gerente Regional respectivo y visto bueno del Vicepresidente Administrativo.

PARAGRAFO Los regimulars que no ingresen en jornada continua y cuyo horario de labores finaliza a las 6:30 p.m., podrán ampliar el tiempo de servicio del día hasta las 7:00 p.m.

ARTICULO 16o. La defraudación del horario de servicio por parte de los padres de familia en lo que se refiere a la custodia de los niños, motivará la siguientes sanciones:

- a. Por primera vez dentro del semestre y con diez minutos de retraso: multa de un día de salario de familia recordando al cumplimiento del horario. Con sanción superior a treinta minutos e inferior a una hora, suspensión del servicio por un día.
- b. Por segunda vez dentro del semestre con retraso inferior a un mes: suspensión del servicio por 2 días. Con sanción superior a 30 minutos e inferior de una hora, suspensión del servicio por 4 días.
- c. Por tercera vez dentro del semestre suspensión del servicio por 6 días.
- d. Por cuarta vez dentro del semestre: suspensión del servicio por 15 días.
- e. Por quinta vez dentro del semestre: cancelación del cupo.

PARAGRAFO I Los casos no contemplados en el presente artículo serán calificados a criterio de la Directora conjuntamente con el Jefe de la División Administrativa.

PARAGRAFO II Las sanciones serán impuestas por la Directora del Jardín con visto bueno del Jefe de la División Administrativa.

ARTICULO 17o. Los costos de administración, mantenimiento, dotación y servicios básicos que prestan los Jardines Infantiles de Inicóm, corren por cuenta de la Empresa; sin embargo, los padres de familia deben contribuir con una cuota diaria, de acuerdo con la asignación mensual





4 ABR 1990

- a. Certificación expedida por la División de Personal o Administrativa Regional, con la siguiente información del empleador: Domicilio, cargo, grupo, categoría, escala salarial, antigüedad laboral y fecha del último cambio de categoría por violación de méritos.
- b. Constancia de trabajo de la madre, cuando el empleado sea el padre.
- c. Registro civil de nacimiento del niño, donde conste el parentesco con el empleado.
- d. Certificado médico expedido por CAPICOM donde conste que el niño no padece enfermedades que lo impidan vivir en comunidad.
- e. Control de vacunación al día
- f. Fotografía tamaño cédula, del niño y de cada uno de los padres.

PARA EFECTOS: Los documentos anteriores deberán presentarse previamente al ingreso del niño al Jardín Infantil; su omisión total o parcial motivará la no admisión.

ARTICULO 22a. Para adjudicación de cupos se tendrán en cuenta preferentemente los siguientes factores:

- a. Tiempo que desempeña el empleado, dando prioridad a los de grupos inferiores.
- b. Situación socioeconómica de la familia, determinando los siguientes aspectos: ingreso familiar, composición familiar, número de hijos estudiando.
- c. Que la madre sea funcionaria de Telecom.

PARAGRAFO 1. Solamente se otorgará un cupo por familia; si el niño podrá autorizarse dos, si el Jardín tiene cupos disponibles y se comprueba la necesidad.

PARAGRAFO 2. Las madres señaladas en el presente artículo como prioritarias para la adjudicación de cupos, serán admitidas a través de entrevista que debe efectuar la Directora del Jardín Infantil con la pareja que solicita el cupo.

ARTICULO 23o. Las solicitudes de admisión serán aprobadas por las Directoras de los Jardines Infantiles. En caso de adjudicación de cupos, la aprobación debe llevar el visto bueno del jefe de la División Administrativa.

#### CAPITULO V

DEMANDAS Y RECURSOS DE LOS USUARIOS, SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE CUPOS

( - 4 ABR 1956 - )

- ARTICULO 24a. Los miembros de los servicios de los Jardines Infantiles tienen derecho a:
- a. Utilizar los servicios del Jardín dentro del horario y tiempo designados.
  - b. Exponer sus inquietudes a la Jefa, para mejorar el servicio y colaborar así en beneficio de la buena marcha del Jardín.
  - c. Conformar los Comités de padres de familia.
- ARTICULO 25a. Son deberes de los usuarios:
- a. Asistir a reuniones programadas por la Dirección.
  - b. Respetar a los niños debidamente presentados y sin objetos de valor.
  - c. Retirar a los niños dentro del horario establecido.
  - d. Pagar oportunamente el servicio.
  - e. Preocuparse del niño presentada en su casa, cuando se encuentre afectado de salud.
  - f. Mantener la seguridad y quietud de todo el establecimiento.
  - g. Tratar al personal del Jardín con respeto y amabilidad.
  - h. Cumplir con el reglamento interno del Jardín.
  - i. Atender las observaciones y recomendaciones en materia de desarrollo de los niños.
- ARTICULO 26a. Son deberes para la representación temporal de los miembros de los Jardines Infantiles de la ciudad, los siguientes:
- a. Trato indebido al personal del Jardín, por parte de los representantes del niño.
  - b. Incompleto temporal de los niños matriculados por el Jardín.
  - c. Incumplimiento de las normas generales de conducta y disciplina establecidas por la Dirección.
  - d. Comportamiento de los representantes del niño que perjudique la disciplina y buena marcha del Jardín.
  - e. Incumplimiento del horario establecido.
  - f. Haber cargo alguno a las obligaciones por parte del Jardín, que tiendan a alterar el carácter técnico y social del mismo.
  - g. Ceder o de otro modo interferir a los niños del Jardín.

4 ABR 1985

-8-

h. El no pago oportuno del servicio.

PARAQUAFO: La calificación de estas causales será tratada y determinada por los Jefes del Jardín con visto bueno del Jefe de la División Administrativa Regional.

ARTICULO 27o. Son causales para el retiro definitivo de los servicios de los Jardines Infantiles de Telecom:

- a. Dejar de pertenecer el usuario a la Empresa.
- b. Haber cumplido el niño la edad reglamentaria.
- c. Tener tres (3) suspensiones ocasionadas por las causales contempladas en el Artículo 26, exceptuando el literal a.

CAPITULO VI

COMITES DE PADRES DE FAMILIA

ARTICULO 28o. En cada Jardín Infantil funcionará un Comité de Padres de Familia, que estará conformado por una pareja de padres representantes de cada uno de los niveles clasificados en el Artículo 7o. de la presente Resolución.

PARAQUAFO: Los padres que conforman cada nivel, elegirán la pareja que los representará.

ARTICULO 29o. Los Comités de padres de familia tendrá las siguientes funciones:

- a. Canalizar los reclamos de carácter general de los usuarios del servicio y tramitarlos ante la Dirección del Jardín Infantil.
- b. Colaborar con la Dirección del Jardín en los programas que se emprenden en bien de los niños.
- c. Dar sugerencias y exponer ideas ante la Dirección del Jardín tendientes a un mejor servicio en los Jardines Infantiles.



CAPITULO VII

NORMAS FINANCIERAS Y FISCALES, JARDINES INFANTILES TELECOM

ARTICULO 30o. Anualmente la Dirección del Jardín Infantil elaborará su presupuesto de gastos para el año siguiente y lo presentará al Jefe de la División Administrativa Regional, quien lo remitirá a la División de Bienestar Social para su visto bueno e inclusión.

ARTICULO 31o. Las sumas que la Empresa destina en su presupuesto anual para el funcionamiento del Jardín, se consignarán en una cuenta corriente denominada EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-JARDIN INFANTIL.

( 4 ABR 1936 )

- ARTICULO 32o. Los ramos recaudados por concepto de los aportes de los padres de familia, entrarán a formar parte de los ingresos de la Empresa y serán consignados en las Tesorerías Regionales.
- ARTICULO 33o. Los Jardines Infantiles de Telecom, manejarán un fideicomiso, cuya cuantía será asignada por el Gerente Nacional de Telecom, de acuerdo con la Resolución No. 4431 de 1.931 y su modificación estrictamente la Resolución orgánica No. 10725 de 1.931, expedida por la Contraloría General de la República, que determine las normas para la vigilancia fiscal de Telecom y la Ley No. 7 de mayo de 1.935 que reemplaza la creación, el funcionamiento, la institución y la modificación de los Fondos Rotatorios en la Empresa.
- ARTICULO 34o. Los cheques girados contra la cuenta de tal trata por artículo 21, literal b) de la Ley No. 1 de 1935, emitidos por el sistema de transacción de cheques, aceptados por la Empresa, de acuerdo con la Resolución No. 1389 de 1.932.
- ARTICULO 35o. Las personas encargadas de la J-factura de los jardines infantiles, están obligadas a constituir la garantía de fianza, que sea otorgada por la Contraloría General de la República, como responsable por los bienes que están bajo su custodia, según inventario y por los fondos correspondientes a cuenta de la Empresa y a su staff.
- ARTICULO 36o. La Dirección del Jardín Infantil como responsable de los bienes y bienes, por sí y dentro de los diez (10) días siguientes a cada ejercicio mensual, las cuentas a la Sección Finanzas de Cuentas de la Contraloría General de la República con copia a la Sección de Contabilidad Regional, atendiendo en todo al plan contable que para el efecto dicten los mismos.
- ARTICULO 37o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los 4 ABR 1936

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO GENERAL

*Sebastián Betancur*  
 SEBASTIAN BETANCUR ESCOBAR  
*Armando Barrico Anculo*  
 ARMANDO BARRICO ANCULO  
*Amador Coronado Hunter*  
 AMADOR CORONADO HUNTER



ANEXO 3

Modelos de los registros alimenticios para los niños  
del Jardín Infantil

Registro alimenticio para niños lactantes  
0 - 6 meses

Nombre del niño \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Peso \_\_\_\_\_ Talla \_\_\_\_\_

Tipo de alimentación \_\_\_\_\_

Marca de la leche que ingiere \_\_\_\_\_

Cantidad \_\_\_\_\_ Otros alimentos \_\_\_\_\_

Cuáles \_\_\_\_\_ Preparación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Alergias \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Revisado por:

\_\_\_\_\_  
Directora Administrativa

\_\_\_\_\_  
Dietista Nutricionista

RESOLUCION NUMERO 4024  
(25 Marzo 1.983)

*Francisco Gonzalez*



Por la cual se reglamentan los Decretos Nos. 1543 del 27 de Julio de 1.978 y 1.657 de Agosto 4 de 1.978 en lo referente a la Educación Preescolar.

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que por medio del Decreto Ley No.088 de enero 22 de 1.976, se reestructuró el Sistema Educativo Colombiano, se reorganizó el Ministerio de Educación Nacional y, se definió en su artículo 6o. la educación preescolar.

Que el Decreto No. 1657 de 1.978 establece los requisitos para obtener licencia de iniciación de labores, se ordena la inscripción de los establecimientos de educación no formal que funcionan en el Territorio Colombiano:

Que por medio del Decreto 1543 de 1.978, se establecen requisitos para obtener la licencia de iniciación de labores, la aprobación de estudios, se ordena la inscripción de los establecimientos de educación formal, inclusive los de educación preescolar que operan en el territorio nacional;

Que se considera educación formal la definida en el artículo 1o. del Decreto No. 1543 de 1.978, y se imparte en los Jardines Infantiles y educación no formal la definida en el artículo 1o. del Decreto # 1657 de 1.978, estos servicios son prestados en las escuelas maternales;

Que es necesario establecer normas a las cuales deben ceñirse los establecimientos de carácter oficial y no oficial que atienden e imparten educación a los niños de edad preescolar;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Se consideran como establecimientos de educación preescolar los que brindan servicios de cuidado y educación a niños menores de seis (6) años en los niveles de escuela maternal para niños de 45 días a 4 años y jardín infantil de los 4 a 6 años.

ARTICULO 2o.- la educación preescolar comprende dos niveles, los cuales a su vez se subdividen en subniveles así:

1. ESCUELAS MATERNALES

- a. Sala Cuna, para bebés de 45 días a 6 meses
- b. Coleadores, para bebés de 6 a 12 meses
- c. Caminadores, para bebés de 12 a 24 meses
- d. Parvulos, para bebés de 24 a 36 meses
- e. Pre-jardín, para niños de 3 a 4 años

2. JARDIN INFANTIL

- a. Grado A, Para niños de 4 a 5 años
- b. Grado B, para niños de 5 a 6 años

ARTICULO 3o.- De la solicitud de licencia de iniciación de labores.

Los aspectos legales que deben cumplir las escuelas maternales serán los establecidos en el Decreto 1657 de Agosto 4 de 1.978 para la educación no formal y las contempladas en esta Resolución.

ARTICULO 4o.- Los requisitos legales que deben cumplir los Jardines Infantiles serán las establecidas por el Decreto 1543 del 27 de Julio de 1978 y además los ordenados en la presente resolución.

ARTICULO 5o.- Del personal administrativo

Para ser Director de un establecimiento de educación preescolar, se requiere:

- a. Acreditar grado de licenciatura en psicopedagogía, maestra de preescolar, experta en preescolar o cualquiera otra licenciatura en educación con post-grado o especialización en preescolar.
- b. Encontrarse asimilado al escalafón nacional docente, o reunir los requisitos para inscribirse según el Decreto 610 de 1.980.
- c. El extranjero que desee ser Director de un establecimiento de esta índole deberá estar nacionalizado en el país y haber validado sus estudios ante la entidad competente dentro del sistema educativo colombiano.

ARTICULO 6.- Para ser maestra Jardinera de educación preescolar se requieren los siguientes requisitos: acreditar grado como expertos en educación, técnicos o tecnólogos con especialización en este nivel, bachiller pedagógico o personas que se encuentren asimiladas al escalafón nacional docente y acrediten experiencia en este nivel.

PARAGRAFO.- En las escuelas maternales, las maestras jardineras, expertas en preescolar, trabajarán con la cooperación de auxiliares en una proporción de dos auxiliares por una experta. Las auxiliares para desempeñarse como tal deberán haber cursado el bachillerato pedagógico.

ARTICULO 7o.- De los Grupos y Edades

- a. Las maestras jardineras de la escuela maternal pueden tener a su cargo 30 niños, entre los 45 días de nacido y los 3 años, los cuales serán atendidos de manera integral por ella y dos (2) auxiliares, teniendo una proporción de 10 niños por cada persona y para niños de 3 a 4 años, el grupo será de 25 niños a cargo de una maestra jardinera.
- b. En el Jardín Infantil cada maestra tendrá a su cargo un grupo máximo de 35 niños con edades entre los 4 a 6 6 7 años.

ARTICULO 8o.- Para el Jardín Infantil la jornada laboral diaria será de seis (6) horas distribuidas así:

- a. De la maestra:  
Programación y disposición del ambiente para iniciar actividades. Tiempo empleado una (1) hora.
- b. De la maestra y los niños:
  - Juego libre: Actividad para iniciar el día.  
Tiempo empleado una hora quince minutos (1.15')
  - Actividades de rutina: tiempo empleado 30' (treinta minutos)
  - Actividades variadas de la unidad:  
Tiempo empleado: una hora quince minutos (1.15')
  - Reposo de los niños: tiempo empleado 15' (cuarenta y cinco minutos).
- Actividades en grupo:  
Tiempo empleado: una hora quince minutos (1.15')

PARAGRAFO 1o.- La Escuela Maternal tendrá un horario especial de atención a los niños de acuerdo con su capacidad de recursos físicos y humanos.

PARAGRAFO 2o.- Todas las actividades efectuadas con los niños deben ser vigiladas por la maestra jardinera. En la escuela maternal se tendrán básicamente en cuenta los aspectos de sueño, alimentación, aseo y estimulación que requiera el infante.

ARTICULO 9o.- Del personal de servicios de bienestar de la Institución.

Todo establecimiento de educación preescolar deberá contar con la asesoría de personal especializado así: Médico-pediatra, odontólogo, nutricionista, psicólogo, enfermero, psicopedagoga. Los profesionales mencionados deberán acreditar el título correspondiente a su especialidad. Estos profesionales podrán trabajar por horas en la Institución o por remisión.

PARAGRAFO.- Si en el establecimiento se presentan más de 5 casos de niños con problemas pertinentes a la terapia ocupacional o a la del lenguaje se deberán contratar los servicios de los profesionales de éstas áreas o en su defecto remitir a los niños a éstos servicios.

ARTICULO 10o.- Los establecimientos de educación preescolar deben tener una planta física que llene los requisitos pedagógicos mínimos y se ajuste al ambiente geográfico, climático y las características propias de la región, teniendo como referencia para la distribución de planta física y dotación el manual emanado por el Ministerio de Educación Nacional, según presta los servicios de la escuela maternal y/o Jardín Infantil, deben tener las siguientes dependencias:

- 1.- Dependencias Administrativas, dirección, secretaría, sala de materiales, biblioteca infantil y para adultos, servicios sanitarios para adultos.
- 2.- Dependencias de Servicios: Área de teteros, cocina, servicios sanitarios para niños, comedor.
- 3.- Dependencias de actividades y recreación áreas de cunas, área de gateadores, área de caminadores, área de parrulavios, área de prejardín, área de transición, gimnasio y aula múltiple.
- 4.- Dependencias al aire libre: área de césped, zona de arena, zona de agua, área pavimentada, área de animales, área de plantas.

ARTICULO 11o.- De la Dotación.

- a.- La dotación de la planta física estará acorde con el número de niños que atiende y la clase de servicio que presta (como aparece definido en el manual de asesoramiento de planta física, emanado por el Ministerio de Educación Nacional).
- b.- Los materiales del establecimiento se tendrán de acuerdo al número de niños que los van a emplear y su renovación y actualización será permanente preocupación de las directivas del plantel.
- c.- Los adultos deberán contar con el mobiliario necesario y adecuado para desempeñar sus labores.

ARTICULO 12o.- Las actividades que se deben realizar en la escuela maternal y en el Jardín Infantil estarán orientadas a lograr un desarrollo evolutivo del niño, permitiéndole satisfacer sus necesidades para lograr su pleno bienestar dentro de su ambiente. Las actividades para los niños de los cero (0) a los seis (6) años están considerados en un currículo general flexible acorde a las perspectivas del niño colombiano y está dividido en dos

## DES ETAPAS:

- a.- Escuela Maternal, las actividades para los niños entre los 0 y los 2 años son fundamentalmente vivenciales. Para los niños entre los 2 y los 4 años se van haciendo de acuerdo con las guías elaboradas por el Ministerio de Educación Nacional y que contempla este nivel.
- b.- Jardín Infantil, durante este período las actividades se programarán de acuerdo con el currículo elaborado por el Ministerio de Educación para este nivel.

ARTICULO 13.- Los planteles de educación preescolar deben llevar los siguientes libros, controles, registros reglamentarios.

## A: Libros:

- 1.- Libros con fichas resumen del planeamiento o de actividades del jar-  
día y la escuela maternal.
- 2.- Libro de matrículas
- 3.- Actas de posesión
- 4.- Observador del niño
- 5.- Control de asistencia de profesores
- 6.- Control pagos, matrícula y pensiones
- 7.- Actas y reunión de profesores
- 8.- Actas de Reunión de padres
- 9.- Libro control de asistencia (para niños de 4 a 6 años).

## B: REGISTRO Y CONTROLES:

- 1.- Carpeta de control individual y actualizado de evaluación: nutrición, médico y de vacunas de cada niño.
- 2.- Control de Becas.
- 3.- Estadísticas del Ministerio de Educación Nat. y del Dane.
- 4.- Reglamento interno
- 5.- Nómina de pago.
- 6.- Documentación del Director y las maestras jardineras
- 7.- Archivo general

ARTICULO 14.- Para efectos del diligenciamiento de todos y cada uno de los libros controles y registros reglamentarios deberán remitirse al manual de asesoramiento emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 15.- Las actividades del centro educativo deben contar con la participación obligatoria de una ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, que se registrará en su creación y ejercicio por las disposiciones concordantes y reglamentarias.

ARTICULO 16: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y derogará todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a 25 de marzo de 1.983.

El Ministerio de Educación Nacional.

ANEXO 5  
REUNION DE PADRES DE FAMILIA  
ACTA N° \_\_\_\_\_

En Barranquilla, Atlántico, en el Jardín Infantil Telecom a las \_\_\_\_\_ p.m. del día \_\_\_\_\_ de 1987, se reunieron la Directora y los Padres de familia, con el objetivo de informar sobre la organización del Hogar Infantil.

El orden del día que se realizó fue el siguiente:

1. Quorum o asistencia de los padres.
2. Lectura del acta anterior.
3. Puntos a tratar:
  - a.
  - b.
  - c.
  - d.

4. Discusión del orden del día:

-  
-  
-

Desarrollado el orden día, la Directora dió por finalizada la reunión a las \_\_\_\_\_ p.m.

\_\_\_\_\_  
Directora

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Registro alimenticio para niños gateadores  
7 - 11 meses

Nombre del niño -----

Edad \_\_\_\_\_ Peso y alimenticios \_\_\_\_\_

Alimento (s) preferido (s) -----

Preparación \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

Revisor por:

\_\_\_\_\_  
Directora Administrativa

\_\_\_\_\_  
Dietista Nutricionista

REUNION DE PROFESORES

ACTA N° \_\_\_\_\_

En Barranquilla, Atlántico en el Jardín Infantil Telecom, a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1987, se reunieron la Directora General y sus seccionales.

El orden del día que se desarrolló fue el siguiente:

1. Llamada de asistencia a las profesoras jardineras.
2. Lectura del acta anterior.
3. Informes por parte de la Directora:
  - a.
  - b.
  - c.

Los puntos tratados quedaron resumidos así:

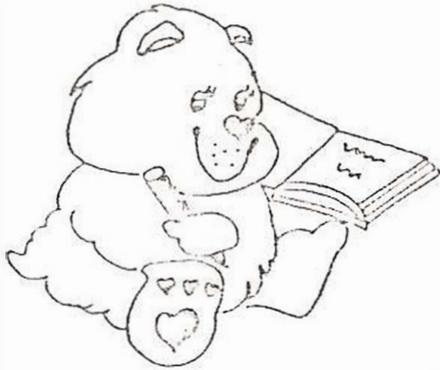
1. Todas las profesoras asistieron a la reunión.
2. Se dió lectura del acta anterior.
3. a.
  - b.
  - c.

Cumplido el orden del día, la reunión se dió por finalizada a las \_\_\_\_\_ p.m.

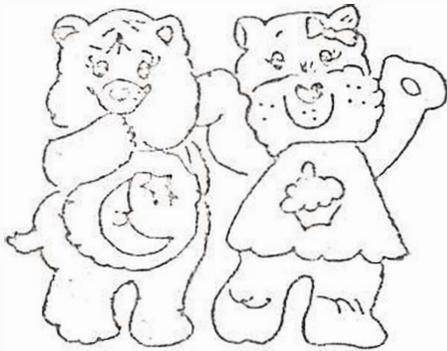
\_\_\_\_\_  
Directora

\_\_\_\_\_  
Profesora

# Simbolos Convencionales



Iniciación de Labores  
Administrativas



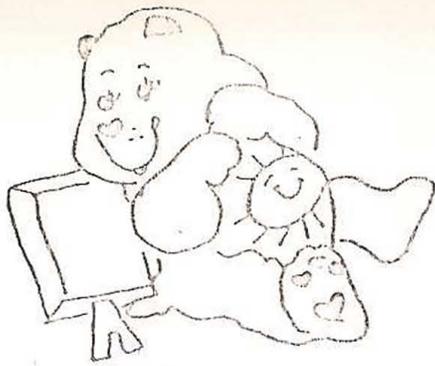
Reunión de Padres de  
Familia



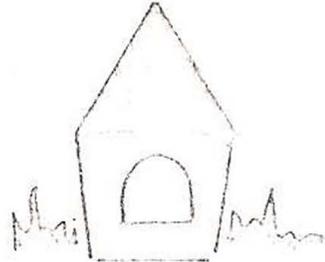
Inducción Niños Nuevos



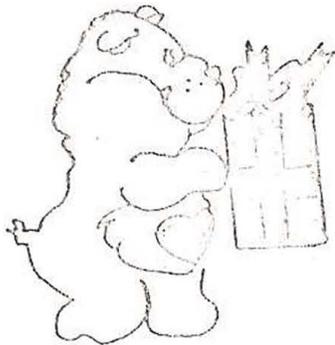
Reunión de Profesores



Regreso de Vacaciones



Día Libre



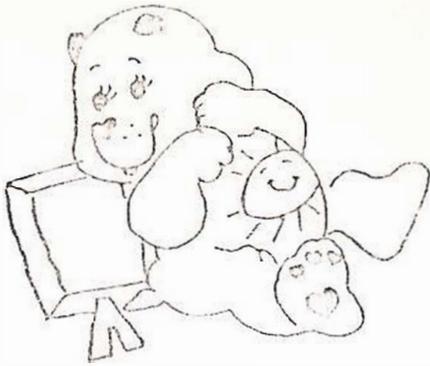
Día de la Madre



Día del Profesor



Entrega de Informes



Iniciación de Labores  
Academicas



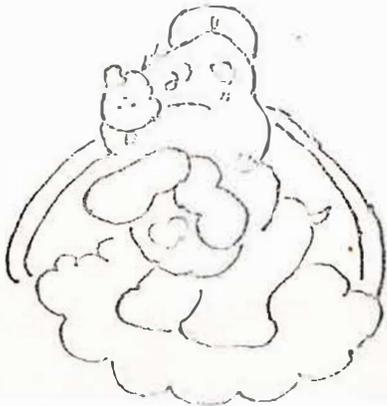
izada de Bandera



Dia de la Abuelita



Salidas



Dia Religioso



Día del Padre



Vacaciones



Celebración de Cumpleaños



Clausura



Día del Niño

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

FICHA OBSERVADOR DEL ALUMNO

PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA



NOMBRES COMPLETOS \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y LUGAR DE RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE: \_\_\_\_\_ OCUPACION: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA MADRE: \_\_\_\_\_ OCUPACION: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN VIVE: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_ OCUPACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIACION DE LA FICHA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL EDUCADOR(ES): \_\_\_\_\_

NIVEL: \_\_\_\_\_ GRADO 1.9 \_\_\_\_\_ 1.9 \_\_\_\_\_ 1.9 \_\_\_\_\_ 1.9 \_\_\_\_\_ 1.9 \_\_\_\_\_ 1.9 \_\_\_\_\_

Row of seven empty rectangular boxes for marking repeated courses.

POSIBLES CAUSAS DE LOS CURSOS REPETIDOS \_\_\_\_\_



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

REGISTRO DE MATRICULA

FOLIO

MATRICULA No.

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ PERIODO DE ESTUDIOS \_\_\_\_\_ TIPO DE ESTUDIOS \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_  
 DIFUSION \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_ AÑO DE INGRESO \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_  
 TELEFONO \_\_\_\_\_ TIPO DE ESTUDIOS \_\_\_\_\_ TURQUETA DE IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_ SECRETARIA DE EDUCACION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 TIPO DE ESTUDIOS \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ACUIDENTE \_\_\_\_\_ FIRMA DEL ACUIDENTE \_\_\_\_\_ FECHA DE EMISION (A Y B)  
 GRADO \_\_\_\_\_ FIRMA DEL ACUIDENTE \_\_\_\_\_  
 AÑO \_\_\_\_\_

ESTABLECIMIENTO DONDE APRENDIÓ LOS CURSOS ANTERIORES

CONSERVACIONES

CANCELACION

FECHA		MOTIVO	FIRMA Y C.C. DEL ACUIDENTE	FIRMA DEL DIRECTOR (A)
DIA	MES AÑO			

ASPECTO SOCIAL

	1 BIM	2 BIM	3 BIM	4 BIM	5 BIM
PREESCOLAR No 1					
PREESCOLAR No 2					
PREESCOLAR No 3					
I. B. P.					

A = SE INTEGRA FACIL AL GRUPO

B = A VECES LE CUESTA DIFICULTAD SU INTEGRACION AL GRUPO

C = CASI SIEMPRE PRESENTA GRAN DIFICULTAD

LITERALIDAD

	1 BIM	2 BIM	3 BIM	4 BIM	5 BIM
A = BIEN DIFERENCIADO					
B = SIN DIFERENCIA					
C = MEZCLADOS					
I. B. P.					

ESQUELA DE PADRES DE FAMILIA

PREESC. N. 1 PREESC. N. 2 PREESC. N. 3 I. B. P. 2. B. P. 3. B. P. 4. B. P. 5. B. P.

SECCION	1	2	3	4	5
SECCION 1					
SECCION 2					
SECCION 3					
SECCION 4					
SECCION 5					

COMPRESION LINGUISTICA

	1 BIM	2 BIM	3 BIM	4 BIM	5 BIM
PREESCOLAR No 1					
PREESCOLAR No 2					
PREESCOLAR No 3					
I. B. P.					

A = BUENA

B = DEFICIENTE

C = MUY DEFICIENTE

I. B. P. 2 B. P. 3 B. P. 4 B. P. 5 B. P.

AREAS EN LAS CUALES EL ALUMNO MANIFIESTA MAYOR FACILIDAD PARA EL APRENDIZAJE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDICADORES VOCACIONALES

ANECDOTARIO DEL ALUMNO

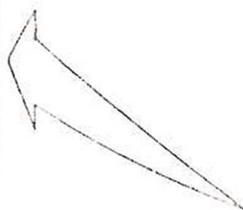
FECHA	COMPORTAMIENTOS ESPECIFICOS OBSERVADOS EN EL ALUMNO	FIRMAS: PROFESOR ALUMNO PADRE DE FAMILIA	COMPORTAMIENTO	RESULTADOS OBTENIDOS

ANEXO No. 6

I.B.P. 2.B.P. 3.B.P. 4.B.P. 5.B.P.

--	--	--	--	--	--

AREAS EN LAS CUALES  
EL ALUMNO MANIFIESTA  
MAYOR DIFICULTAD PARA  
EL APRENDIZAJE



INDICADORES VOCACIONALES

I.B.P. 2.B.P. 3.B.P. 4.B.P. 5.B.P.

--	--	--	--	--	--

ACTIVIDADES QUE PREFIERE

ANEXO No. 6

FECHA	COMPORTAMIENTOS ESPECIFICOS OBSERVADOS EN EL ALUMNO	FIRMAS: PROFESOR-ALUMNO PADRE DE FAMILIA	COMPORTAMIENTO	RESULTADOS OBTENIDOS

INGRESO FAMILIAR

A : SUFICIENTE

B : DEFICIENTE

C : CARENTE DE RECURSOS

1er. Semestre

2do Semestre

Preosc. N°1	Preosc. N°2	Preosc. N°3	1.B.P.	2.B.P.	3.B.P.	4.B.P.	5.B.P.

NUMERO DE HERMANOS: \_\_\_\_\_ HOMBRES \_\_\_\_\_ MUJERES \_\_\_\_\_ LUGAR QUE OCUPA EN EL GRUPO FAMILIAR \_\_\_\_\_

TALLA	Preosc. N°1	Preosc. N°2	Preosc. N°3	1.B.P.	2.B.P.	3.B.P.	4.B.P.	5.B.P.

ENFERMEDADES SUFRIDAS:	Polio	Difteria	Epilepsia	Dislocacion	Poliomielitis	Asma

OTRAS \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES ACTUALES \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES DONDE HA ESTUDIADO \_\_\_\_\_

DIFERENCIA FISICAS QUE PUEDEN OCURRIR EN EL APRENDIZAJE:

162

VISUALES:	Preosc N°1	Preosc N°2	Preosc N°3	1.B.P.	2.B.P.	3.B.P.	4.B.P.	5.B.P.

AUDITIVA:	Preosc N°1	Preosc N°2	Preosc N°3	1.B.P.	2.B.P.	3.B.P.	4.B.P.	5.B.P.

TRASTORNOS DEL LENGUAJE:	Preosc N°1	Preosc N°2	Preosc N°3	1.B.P.	2.B.P.	3.B.P.	4.B.P.	5.B.P.

MOTRICIDAD GRUESA	1 Bim	2 Bim	3 Bim	4 Bim	5 Bim
Preosc N° 1					
Preosc N° 2					
Preosc N° 3					
1. B. P.					

MOTRICIDAD FINA	1 Bim	2 Bim	3 Bim	4 Bim	5 Bim
Preosc N° 1					
Preosc N° 2					
Preosc N° 3					
1. B. P.					

ANEXO No. 6

FECHA	COMPORTAMIENTOS ESPECIFICOS OBSERVADOS EN EL ALUMNO	FIRMAS PROFESOR-ALUMNO PADRE DE FAMILIA	COMPORTAMIENTO	RESULTADOS OBTENIDOS



PLANEAMIENTO CURRICULAR

ESTABLECIMIENTO \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

RESPONSABLES \_\_\_\_\_

OBJETIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR \_\_\_\_\_

OBJETIVOS DEL GRADO B \_\_\_\_\_

OBJETIVOS DE AREA (Aspectos del desarrollo): \_\_\_\_\_

SOCIOACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

SENSOMOTRICIDAD: \_\_\_\_\_

CREATIVIDAD: \_\_\_\_\_

LENGUAJE \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 6

## FICHA PARA LA ELABORACION DE LA UNIDAD Y SU EVALUACION

UNIDAD N° \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_ RESPONSABLE \_\_\_\_\_

TEMA (Justificado) \_\_\_\_\_

DURACION DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_

NUMERO	OBJETIVOS (enumerados)	RESULTADOS	OBSERVACIONES





LENGUAJE

MI PRONUNCIACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON MI EDAD  
( CLARA ,CONFUSA ).

ME EXPRESO CON FACILIDAD.

TENGO CAPACIDAD PARA DISTINGUIR SONIDOS,  
LINGÜÍSTICOS

SOY CAPAZ DE ESCUCHAR CON ATENCIÓN

ME INTERESAN LOS CUENTOS Y POEMAS

TENGO VOCABULARIO ( AMPLIO , ESCASO )

MI EXPRESIÓN VERBAL ( FACIL O DIFÍCIL )

1o	2o	3o

ANEXO No. 6

CREATIVIDAD

SOY CREATIVO EN MIS MANIFESTACIONES FÍSICAS.  
DEMUESTRO CREATIVIDAD EN MIS REALIZACIONES  
PLÁSTICAS.

TOMO PARTE EN LOS CANTOS Y ACTIVIDADES,  
RÍTMICAS.

UTILIZO ADECUADAMENTE LOS MATERIALES

TRABAJO CON INTERÉS

UTILIZO DIVERSAS TÉCNICAS.

ME DISFRAZO CON FACILIDAD Y ASUMO Papeles  
DIFERENTES.

DEMUESTRO ORIGINALIDAD EN MIS ACTIVIDADES.

DOY SOLUCIÓN A MIS PROBLEMAS.

1o	2o	3o

166

DESARROLLO INTELECTUAL

DESCRIMINO COLORES, FORMAS, TAMAÑOS Y SONIDOS.

MUESTRO SENTIDO DE OBSERVACIÓN.

MEMORIZO CON FACILIDAD.

COMPRENDO CON FACILIDAD LAS EXPLICACIONES

ORGANIZO SECUENCIAS TEMPORALES

IDENTIFICO FIGURAS GEOMÉTRICAS.

TENGO CAPACIDAD PARA CLASIFICAR, DISCRIMINAR,  
SEÑALAR, DESCOMPONER E INTEGRAR.

1o	2o	3o

DESARROLLO INTELECTUAL

SOY CAPAZ DE FIJAR LA ATENCIÓN

INTERPRETO LO QUE OBSERVO ( ANÁLISIS )

RELATO LO QUE HAGO ( SÍNTESIS )

SOY CAPAZ DE RECONOCER LAS PARTES DEL CUERPO.

MANEJO ADECUADAMENTE LOS CUANTIFICADORES.

ASOCIO IMAGINES Y SITUACIONES

PROGRESO SATISFACTORIAMENTE EN LAS ACTIVIDADES  
DE PRELECTURA.

RELACIONO LOS HECHOS CON SUS CAUSAS  
( CAUSALIDAD ).

1o	2o	3o

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_





ANEXO N.º 6

INVENTARIO

Primera Parte

DOTACION

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITA-	OBSERVACIONES

Segunda Parte

RECURSOS DIDACTICOS

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITA-	OBSERVACIONES

Tercera Parte

MATERIAL DE CONSUMO

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITA-	OBSERVACIONES